

LEY N.º

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL 2020 Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º9791, LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2020 Y SUS REFORMAS.**

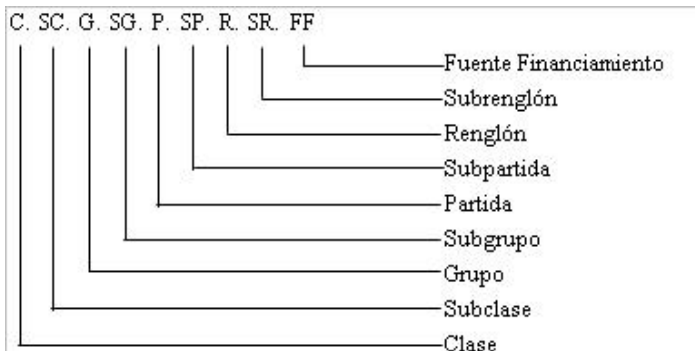
Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 (en colones corrientes)

REBAJAR

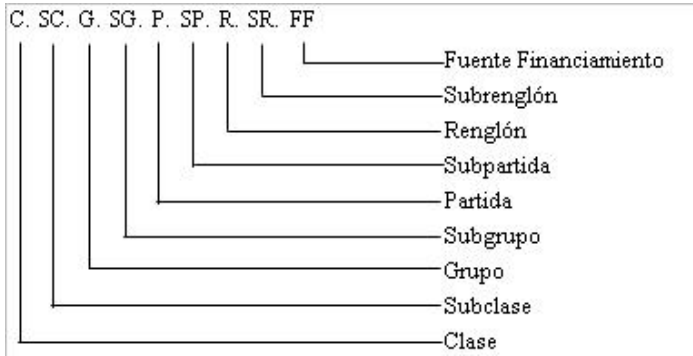
3000000000000	FINANCIAMIENTO	273.357.991.276,40
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	273.357.991.276,40
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	273.357.991.276,40
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	273.357.991.276,40
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	273.357.991.276,40
	TOTAL REBAJAR:	273.357.991.276,40



**INCISO A:
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 (en colones corrientes)**

AUMENTAR

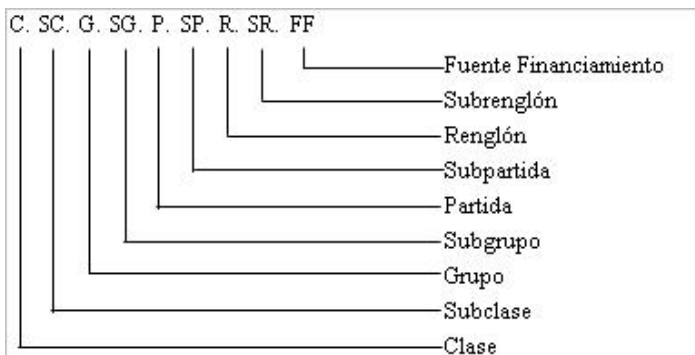
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1.804.354.731,53
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.804.354.731,53
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.804.354.731,53
1399000000001	Ingresos varios no especificados	1.804.354.731,53
	TOTAL AUMENTAR:	1.804.354.731,53



**INCISO C :
 DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
 DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020 (en colones)
 AUMENTAR**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	290.710.000.000,00
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	290.710.000.000,00
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	290.710.000.000,00
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	290.710.000.000,00
3211090000000	OTROS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	290.710.000.000,00
3211090200661	Contrato Préstamo para financiar el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	290.710.000.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	290.710.000.000,00



Artículo 2: Modificase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						273.357.991.276,40
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						273.357.991.276,40
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	57.200.709.693,00
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	57.200.709.693,00
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	216.157.281.583,40
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	216.157.281.583,40
Total rebajar Programa: 825						273.357.991.276,40
Total rebajar Título: 230						273.357.991.276,40
TOTAL REBAJAR:						273.357.991.276,40

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 729-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 212-729-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						17.100.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						17.100.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.100.000.000,00
60103	661	1310	3570	226	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	17.100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(SUBSIDIO TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS ECONÓMICAMENTE POR LA EMERGENCIA NACIONAL DE COVID-19, SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S.	
	LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	
	SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS UNA VEZ AL MES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.	
	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).	
	Céd-Jur: 4-000-042144	
	Total aumentar Programa:	729 <u>17.100.000.000,00</u>
	Programa: 732-00	
	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Subprograma: 02	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.257.073.148,13
	603 PRESTACIONES	<u>59.257.073.148,13</u>
60399 001 1320 3570	OTRAS PRESTACIONES	<u>1.804.354.731,53</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					<p>(PARA SUBSIDIOS TEMPORALES POR DESEMPLEO EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR COVID-19 SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S, Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE SE HAN VISTO MAYORMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS UNA VEZ AL MES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.</p> <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).</p>	
60399	661	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	57.452.718.416,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<p>(PARA SUBSIDIOS TEMPORALES POR DESEMPLEO EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR COVID-19 SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S, Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE SE HAN VISTO MAYORMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS UNA VEZ AL MES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.</p> <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).</p>	
	Total aumentar Subprograma:	02 59.257.073.148,13
	Total aumentar Programa:	732 59.257.073.148,13
	Total aumentar Título:	212 76.357.073.148,13

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					8 AMORTIZACIÓN	216.157.281.583,40
					801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	<u>216.157.281.583,40</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	216.157.281.583,40
80102	661	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	----- 216.157.281.583,40
					Total aumentar Programa: 825	----- 216.157.281.583,40
					Total aumentar Título: 230	----- 216.157.281.583,40
					TOTAL AUMENTAR:	<u>292.514.354.731,53</u>

Artículo 3°: Modifícanse los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 101	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Programa: 002-00	
					ASAMBLEA LEGISLATIVA	
					Registro Contable: 101-002-00	
					0 REMUNERACIONES	94.413.887,73
					003 INCENTIVOS SALARIALES	94.413.887,73
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	94.413.887,73
					1 SERVICIOS	144.550.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	116.550.000,00
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA, SEGÚN AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	116.550.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.000.000,00
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000,00
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.000.000,00
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CELEBRACIONES Y RECEPCIONES PROPIAS DE UN PODER LEGISLATIVO).	8.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	13.000.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.000.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
					Total rebajar Programa: 002	251.963.887,73
					Total rebajar Título: 101	251.963.887,73

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
					Registro Contable:	102-009-00
0 REMUNERACIONES						16.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.000.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						13.000.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.000.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.000.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.000.000,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.000.000,00
					Total rebajar Programa:	009 22.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 012-00						
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA						
					Registro Contable:	102-012-00
0 REMUNERACIONES						37.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						23.000.000,00
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						14.000.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.000.000,00
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.000.000,00
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-455172	4.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						13.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.000.000,00
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.000.000,00
					Total rebajar Programa:	012 50.000.000,00
					Total rebajar Título:	102 72.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

0 REMUNERACIONES				8.750.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				8.750.000,00
00302	001	1111	1120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN
				8.750.000,00
Total rebajar Programa: 808				8.750.000,00
Total rebajar Título: 103				8.750.000,00

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 201-021-00

0 REMUNERACIONES				36.055.407,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				18.133.500,00
00101	001	1111	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
				18.133.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				8.320.769,00
00302	001	1111	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN
				4.217.487,00
00303	280	1111	1111	DECIMOTERCER MES
				4.103.282,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				4.800.569,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S
				4.554.386,00
00401	001	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)
				4.554.386,00
				(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).
				Céd-Jur: 4-000-042147
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
				246.183,00
00405	001	1112	1111	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)
				246.183,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.800.569,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.584.922,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.584.922,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	738.549,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	738.549,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.477.098,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.477.098,00
					1 SERVICIOS	10.000.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.000.000,00
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.000.000,00
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LOS COMPROMISOS OFICIALES, PROTOCOLARIOS Y DIPLOMÁTICOS).	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.664.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.000.000,00
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.664.000,00
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	2.664.000,00
5 BIENES DURADEROS						36.150.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.000.000,00
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						32.150.000,00
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	32.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						817.328,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						817.328,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	817.328,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	694.236,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	123.092,00
Total rebajar Programa: 021						86.686.735,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
					Registro Contable:	201-024-01
0 REMUNERACIONES						41.919.541,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						18.878.444,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.878.444,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						13.608.219,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.578.687,00
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	4.029.532,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.716.439,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.474.571,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.474.571,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	241.868,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	241.868,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.716.439,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.539.621,00
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.539.621,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	725.606,00
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	725.606,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.451.212,00
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.451.212,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						803.004,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						803.004,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	803.004,00
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	682.070,00
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	120.934,00
Total rebajar Subprograma:						01 42.722.545,00
Subprograma: 02						
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL						
Registro Contable: 201-024-02						
0 REMUNERACIONES						5.001.239,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.067.500,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.067.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>937.720,00</u>
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	651.311,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	286.409,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>498.009,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>472.470,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	472.470,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>25.539,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	25.539,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>498.010,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>268.159,00</u>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	268.159,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>76.617,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	76.617,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>153.234,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	153.234,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	105.085,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.250,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.250,00
					(REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	50.000,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	50.835,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	50.835,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.010.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	70.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.940.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	555.000,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	550.000,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000,00
					5 BIENES DURADEROS	2.500.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	500.000,00
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	500.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.789,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	84.789,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	84.789,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	72.020,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.769,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

Total rebajar Subprograma: 02 9.701.113,00

Total rebajar Programa: 024 52.423.658,00

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

0 REMUNERACIONES						9.844.649,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.571.000,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.571.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.914.435,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	904.755,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.009.680,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.179.607,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.119.114,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.119.114,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.493,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	60.493,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.179.607,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	635.173,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	635.173,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>181.478,00</u>
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	181.478,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>362.956,00</u>
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	362.956,00
1 SERVICIOS						<u>24.000.000,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>10.100.000,00</u>
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.100.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.000.000,00</u>
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (REBAJA PARCIAL PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES).	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>12.900.000,00</u>
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.900.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						200.835,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						200.835,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.835,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	170.589,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.246,00
Total rebajar Programa: 027						34.045.484,00
Total rebajar Título: 201						173.155.877,00
Título: 202						
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA						
Programa: 034-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 202-034-00						
0 REMUNERACIONES						40.788.210,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						23.864.894,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.864.894,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.947.276,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.677.596,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	4.269.680,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.988.020,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.732.224,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.732.224,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	255.796,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	255.796,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.988.020,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.685.857,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.685.857,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	767.388,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	767.388,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.534.775,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.534.775,00
1 SERVICIOS						10.598.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.000.000,00
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (REBAJA PARCIAL PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, ENTRE OTROS).	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>7.598.000,00</u>
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.064.400,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.333.600,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>2.000.000,00</u>
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>3.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.000.000,00</u>
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>300.000,00</u>
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.700.000,00</u>
29904	001	1120	1111		TEXTILES Y VESTUARIO	1.700.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>110.574.550,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>110.574.550,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>109.725.308,00</u>
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (REBAJA PARCIAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8204, LEY DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001 Y ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018”).	----- 109.725.308,00
					Céd-Jur: 3-007-3244-29	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 849.242,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 721.344,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	127.898,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	034 164.960.760,00
					Programa: 041-00	
					DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
					Registro Contable: 202-041-00	
					0 REMUNERACIONES	69.318.105,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	46.459.650,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.459.650,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	10.703.851,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.511.654,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	5.192.197,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.077.302,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.765.645,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.765.645,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	311.657,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	311.657,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.077.302,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.272.393,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.272.393,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	934.970,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	934.970,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.869.939,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.869.939,00
1 SERVICIOS						273.180,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						273.180,00
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.180,00
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000,00
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	270.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						478.915,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						476.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	476.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.915,00
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.915,00
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.034.699,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.034.699,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.034.699,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	878.871,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	155.828,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						041
						71.104.899,00
Programa: 042-00						
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN						
Registro Contable: 202-042-00						
0 REMUNERACIONES						23.420.781,36
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.083.450,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.083.450,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						678.487,50
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	678.487,50
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.758.734,54
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.195.325,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	1.666.047,05
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	3.208.486,99
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.688.875,50
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.950.054,66
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.850.051,88
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.850.051,88

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	100.002,78
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	100.002,78
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.950.054,66
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.050.029,66
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.050.029,66
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	300.008,33
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	300.008,33
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	600.016,67
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	600.016,67
1 SERVICIOS						3.019.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.019.000,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (REBAJA PARCIAL PARA CANCELAR IMPUESTOS MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ).	19.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						200.020,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						200.020,00
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.020,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						332.008,78
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						332.008,78
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	332.008,78
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	282.007,89
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.000,89
Total rebajar Programa:						042 26.971.810,14
Total rebajar Título:						202 263.037.469,14
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 044-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable: 203-044-00						
0 REMUNERACIONES						31.542.866,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.761.800,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.761.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						10.431.396,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.284.690,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	2.712.450,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	434.256,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.174.836,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.012.025,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.012.025,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	162.811,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	162.811,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.174.834,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.709.527,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.709.527,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	488.435,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	488.435,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	976.872,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	976.872,00
1 SERVICIOS						1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000,00
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00
29904	001	1120	1360		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						2.200.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.200.000,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.200.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						540.534,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						540.534,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	540.534,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	459.129,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	81.405,00
Total rebajar Programa:						044 36.783.400,00
Programa: 048-00						
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO						
Registro Contable: 203-048-00						
0 REMUNERACIONES						14.633.471,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						7.290.300,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.290.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.826.924,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.052.223,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.079.163,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	695.538,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>1.263.124,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.198.350,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.198.350,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>64.774,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	64.774,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.253.123,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	670.144,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	670.144,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>194.326,00</u>
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	194.326,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>388.653,00</u>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	388.653,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						232.500,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						12.500,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	12.500,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						150.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	150.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						70.000,00
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	50.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						400.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						250.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						150.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000,00
5 BIENES DURADEROS						300.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						300.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						215.053,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						215.053,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	215.053,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	182.666,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.387,00
Total rebajar Programa: 048						15.781.024,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
					Registro Contable:	203-049-00
0 REMUNERACIONES						98.477.816,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						55.611.300,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	55.611.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						25.506.235,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.090.278,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	7.415.957,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.680.141,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.235.006,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.235.006,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	445.135,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	445.135,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.680.140,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.673.922,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.673.922,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.335.406,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.335.406,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.670.812,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.670.812,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	13.550.000,00
					101 ALQUILERES	3.000.000,00
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.000.000,00
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	3.000.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000,00
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000,00
					(SUSCRIPCIONES PARA CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, CHARLAS, CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE LOCALES, EQUIPOS, ENTRE OTROS).	
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000,00
					(ACTIVIDADES ESPECIALES COMO LA CONMEMORACIÓN DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY No.3859, CONFERENCIA DE PRENSA, CONVERSATORIOS COMUNALES, ENTRE OTROS).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	550.000,00
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	550.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>500.000,00</u>
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.477.848,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.477.848,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.477.848,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.255.281,00
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	222.567,00
Total rebajar Programa:						049 <u>116.005.664,00</u>
Programa: 051-00						
PROGRAMACION PUBLICITARIA						
Registro Contable: 203-051-00						
0 REMUNERACIONES						<u>870.534,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>372.000,00</u>
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	372.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>284.592,00</u>
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	193.200,00
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	91.392,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>106.971,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	101.486,00
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	101.486,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.485,00
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.485,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						106.971,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	57.600,00
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.600,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.457,00
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	16.457,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.914,00
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	32.914,00
1 SERVICIOS						550.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						350.000,00
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	50.000,00
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>200.000,00</u>
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>300.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>200.000,00</u>
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>100.000,00</u>
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>18.211,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>18.211,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>18.211,00</u>
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.469,00
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.742,00
Total rebajar Programa:						051 ----- 1.738.745,00 -----

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

0 REMUNERACIONES						<u>266.627.919,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>155.994.270,00</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	155.994.270,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>9.200.685,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	9.200.685,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>60.139.964,00</u>
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.808.467,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	20.778.428,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.553.069,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>20.646.500,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.587.706,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢5.6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 19.587.706,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 1.058.794,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INLCUYE ¢0.3 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.058.794,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>20.646.500,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 11.117.347,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS INLCUYE ¢3.5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 11.117.347,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 3.176.384,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 3.176.384,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.352.769,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 6.352.769,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INLCUYE ¢1.8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						240.927.698,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						240.927.698,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	237.412.500,00
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	----- 237.412.500,00
					(PARA EL GASTO OPERATIVO SE INCLUYEN ¢2.831 MILLONES, ¢3.500 MILLONES DESTINADOS A SEGURIDAD NACIONAL Y CONTROL MIGRATORIO, ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PARA DOCUMENTACIÓN EN POBLACIÓN MIGRANTE; ARTÍCULO N°246, TÍTULO XIV DE LA LEY N°8764 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-459778	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.515.198,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 2.985.801,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INLCUYE ¢0.9 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	529.397,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma:	01 507.555.617,00
					Subprograma: 03	-----
					IMPRESA NACIONAL	
					Registro Contable: 203-054-03	
					0 REMUNERACIONES	122.961.383,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	85.770.360,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.770.360,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	13.295.921,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.049.622,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.246.299,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.947.550,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.334.856,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.334.856,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	612.694,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	612.694,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.947.552,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.433.297,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.433.297,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.838.085,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.838.085,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.676.170,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.676.170,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.034.145,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.034.145,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.034.145,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.727.799,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	306.346,00
Total rebajar Subprograma: 03						124.995.528,00
Total rebajar Programa: 054						632.551.145,00
Total rebajar Título: 203						802.859.978,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 079-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable:					204-079-00	
0 REMUNERACIONES						66.106.883,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						32.956.050,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.956.050,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						4.000.000,00
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						16.954.328,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.991.747,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	5.210.098,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.752.483,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						6.098.253,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.785.523,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.785.523,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	312.730,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	312.730,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						6.098.252,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.283.675,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.283.675,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	938.192,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 938.192,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.876.385,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.876.385,00
1 SERVICIOS						4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.000.000,00
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (REBAJA COMPLETA, SERVICIOS DE ASESORÍA EN INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS REMODELACIONES A EJECUTARSE EN EL MREC).	----- 2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	----- 1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.000.000,00
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (REBAJA PARCIAL, PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES).	----- 1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20101	001	1120	1113		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	----- 1.000.000,00
20102	001	1120	1113		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	----- 1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.000.000,00</u>
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>1.500.000,00</u>
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>33.338.266,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.038.266,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.038.266,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	881.901,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	156.365,00
603 PRESTACIONES						<u>32.300.000,00</u>
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	32.300.000,00
Total rebajar Programa: 079						<u>107.945.149,00</u>
Programa: 081-00						
SERVICIO EXTERIOR						
Registro Contable: 204-081-00						
0 REMUNERACIONES						<u>625.644.542,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>489.434.829,00</u>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	489.434.829,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>40.769.921,00</u>
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	40.769.921,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>47.719.896,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.272.722,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 45.272.722,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.447.174,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 2.447.174,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>47.719.896,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.695.329,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.695.329,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.341.522,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 7.341.522,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.683.045,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.683.045,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						199.424.618,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.124.618,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.124.618,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.901.031,00
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.223.587,00
603 PRESTACIONES						91.300.000,00
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	91.300.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						100.000.000,00
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (REBAJA PARCIAL, PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	100.000.000,00
					Total rebajar Programa:	081 825.069.160,00
Programa: 082-00						
POLÍTICA EXTERIOR						
					Registro Contable:	204-082-00
0 REMUNERACIONES						98.574.098,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						57.343.050,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.343.050,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						23.517.848,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.390.598,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	7.566.715,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.560.535,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>8.856.600,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.402.416,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.402.416,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>454.184,00</u>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	454.184,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>8.856.600,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.768.939,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.768.939,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.362.554,00</u>
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.362.554,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>2.725.107,00</u>
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.725.107,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						57.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						52.000.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	22.000.000,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.000.000,00
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000,00
(REBAJA PARCIAL, PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						5.000.000,00
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.507.892,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.507.892,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.507.892,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.280.800,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	227.092,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
Total rebajar Programa:						162.581.990,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 084-00						
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO						
Registro Contable: 204-084-00						
1 SERVICIOS						1.400.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.400.000,00
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 084						1.400.000,00
Total rebajar Título: 204						1.096.996.299,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0 REMUNERACIONES						122.104.988,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						74.585.834,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.585.834,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						28.892.487,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.935.556,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	7.956.931,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.313.334,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.835.728,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.835.728,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	477.606,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	477.606,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.313.333,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.014.872,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.014.872,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.432.820,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.432.820,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.865.641,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.865.641,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.585.654,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.585.654,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.585.654,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.346.851,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	238.803,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	091 123.690.642,00
<hr/>						
Programa: 092-00						
ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO						
					Registro Contable:	205-092-00
0 REMUNERACIONES						55.913.358,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						31.838.399,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.500.214,00
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	6.338.185,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						15.545.581,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.902.006,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	3.643.575,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.264.689,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.045.987,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.045.987,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	218.702,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	218.702,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.264.689,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.296.371,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.296.371,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	656.106,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	656.106,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.312.212,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.312.212,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						726.090,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						726.090,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	726.090,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	616.739,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	109.351,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 092						56.639.448,00
Programa: 093-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable: 205-093-00						
0 REMUNERACIONES						2.611.327.603,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.656.102.934,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.656.102.934,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>556.876.173,00</u>
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	386.709.867,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	170.166.306,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>199.174.248,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.960.184,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	188.960.184,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.214.064,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	10.214.064,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>199.174.248,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	107.247.672,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	107.247.672,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.642.192,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	30.642.192,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	61.284.384,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.284.384,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.910.692,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.910.692,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.910.692,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.803.660,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.107.032,00
					Total rebajar Programa:	093 2.645.238.295,00
					Programa: 094-00	
					SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	
					Registro Contable: 205-094-00	
					0 REMUNERACIONES	50.346.101,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	39.385.200,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.385.200,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	3.280.787,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	3.280.787,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.840.057,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.643.131,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.643.131,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	196.926,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 196.926,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.840.057,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.067.723,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.067.723,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	590.778,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 590.778,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.181.556,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.181.556,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						653.794,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						653.794,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	653.794,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 555.331,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.463,00
Total rebajar Programa:						094
						50.999.895,00
Programa: 095-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA						
Registro Contable:						205-095-00
0 REMUNERACIONES						124.543.106,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						67.368.600,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	67.368.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						38.175.912,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.060.102,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8.115.810,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.499.297,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.012.154,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.012.154,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	487.143,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	487.143,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.499.297,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.115.006,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.115.006,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.461.430,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.461.430,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.922.861,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.922.861,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.617.315,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.617.315,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.617.315,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.373.744,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	243.571,00
Total rebajar Programa:						----- 095 126.160.421,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 096-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA						
					Registro Contable:	205-096-00
0 REMUNERACIONES						102.079.319,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						63.109.800,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	63.109.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						23.397.694,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.745.729,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	6.651.965,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.785.913,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.386.636,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.386.636,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	399.277,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	399.277,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.785.912,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.192.415,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.192.415,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.197.832,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.197.832,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.395.665,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.395.665,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.325.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.325.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.325.600,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.125.962,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	199.638,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 096						103.404.919,00

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-097-00

0 REMUNERACIONES						45.201.170,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						26.373.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.373.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						11.932.899,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.987.380,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	2.945.519,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>3.447.636,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.270.835,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.270.835,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 176.801,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 176.801,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.447.635,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 1.856.419,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.856.419,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 530.405,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 530.405,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 1.060.811,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.060.811,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						586.981,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						586.981,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	586.981,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	498.581,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.400,00
Total rebajar Programa:						097 45.788.151,00
Total rebajar Título:						205 3.151.921.771,00
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
Registro Contable: 206-132-00						
0 REMUNERACIONES						274.436.791,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						148.399.360,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	148.399.360,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						44.756.230,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.756.230,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.749.721,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.818.780,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	10.876.029,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.054.912,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>26.765.740,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.393.138,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.393.138,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 1.372.602,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.372.602,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>26.765.740,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 14.412.322,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.412.322,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 4.117.806,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.117.806,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 8.235.612,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 8.235.612,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						17.892.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						17.892.000,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.492.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.400.000,00
5 BIENES DURADEROS						523.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						523.000.000,00
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS	523.000.000,00
<p>(PARA ATENDER EL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO EFITEC (REMODELACIÓN), QUE PERMITA LA OCUPACIÓN DEL EDIFICIO POR EL MINISTERIO DE FORMA INMEDIATA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE UBICAR A LA CONTABILIDAD NACIONAL, AUDITORÍA INTERNA, TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).</p>						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.557.039,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.557.039,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.557.039,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.870.738,00
<p>(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	686.301,00
<p>(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
Total rebajar Programa:						132
						819.885.830,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
					Registro Contable:	206-134-02
0 REMUNERACIONES						594.262.474,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						351.909.000,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	351.909.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						10.278.936,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.278.936,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						118.519.130,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	73.399.680,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	33.118.010,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.001.440,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						56.777.704,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.866.027,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.866.027,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.911.677,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.911.677,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						56.777.704,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.572.610,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.572.610,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.735.031,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.735.031,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.470.063,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	17.470.063,00
1 SERVICIOS						21.557.814,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						21.557.814,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.057.814,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						30.733.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						30.733.000,00
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	350.000,00
50102	280	2210	1112		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.266.000,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.367.000,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000,00
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.050.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.666.768,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						9.666.768,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.666.768,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.210.929,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.455.839,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:						02 656.220.056,00
Subprograma: 03						-----
GESTIÓN ADUANERA						
					Registro Contable: 206-134-03	
0 REMUNERACIONES						369.956.232,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						200.726.075,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200.726.075,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						43.229.997,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.229.997,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						56.617.132,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	32.090.040,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	18.635.476,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.891.616,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						34.691.514,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	32.912.462,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.912.462,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.779.052,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1.779.052,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	34.691.514,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.680.046,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.680.046,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.337.156,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.337.156,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.674.312,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.674.312,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.906.453,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.906.453,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.906.453,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.016.927,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	889.526,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma:	03 375.862.685,00
					Subprograma: 04	-----
					ASESORÍA HACENDARIA	
					Registro Contable: 206-134-04	
					0 REMUNERACIONES	49.494.052,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.189.499,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.475.298,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	2.714.201,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	8.049.626,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.049.626,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	6.205.177,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.886.110,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.664.443,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	654.624,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.024.875,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.767.189,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.767.189,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	257.686,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 257.686,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.024.875,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.705.702,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.705.702,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	773.058,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 773.058,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.546.115,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.546.115,00
1 SERVICIOS						<u>4.800.000,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>4.800.000,00</u>
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.800.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>8.824.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>8.824.000,00</u>
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.150.000,00
50106	280	2210	1112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.300.000,00
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	574.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						855.517,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						855.517,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	855.517,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	726.674,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	128.843,00
Total rebajar Subprograma:						04 63.973.569,00
Subprograma: 05						
INVESTIGACIONES FISCALES						
Registro Contable:					206-134-05	
0 REMUNERACIONES						21.885.611,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.343.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.343.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.971.318,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.971.318,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.785.646,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.694.074,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.694.074,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.572,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	91.572,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.785.647,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	961.502,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	961.502,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	274.715,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	274.715,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	549.430,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	549.430,00
					5 BIENES DURADEROS	15.000.000,00
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15.000.000,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA ATENCER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL DEL BRUJO).	15.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.018,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	304.018,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	304.018,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	258.232,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	45.786,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma:	05 37.189.629,00
					Total rebajar Programa:	134 1.133.245.939,00
					Programa: 135-00	
					TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
					Subprograma: 01	
					TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
					Registro Contable: 206-135-01	
					0 REMUNERACIONES	13.889.309,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.264.550,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.264.550,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	2.306.077,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.463.400,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	624.469,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	218.208,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.659.341,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.574.247,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.574.247,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	85.094,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	85.094,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.659.341,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	893.491,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	893.491,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	255.283,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	255.283,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	510.567,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	510.567,00
1 SERVICIOS						345.600,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						20.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	20.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	10.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.600,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	4.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>20.000,00</u>
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>33.000,00</u>
10601	001	1120	1320		SEGUROS	33.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>100.000,00</u>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>158.000,00</u>
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	40.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE INTERESES Y OTROS RECARGOS).	
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	103.000,00
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	15.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUÍMETROS U ESTACIONÓMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>200.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>100.000,00</u>
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>100.000,00</u>
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>350.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>350.000,00</u>
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	350.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>282.514,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>282.514,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	282.514,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	239.966,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	42.548,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma:	01 15.067.423,00
					Subprograma: 02	-----
					TRIBUNAL ADUANERO	
					Registro Contable: 206-135-02	
					0 REMUNERACIONES	30.525.534,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	16.754.700,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.754.700,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	7.696.154,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.353.660,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.251.454,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.091.040,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.037.340,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.881.579,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.881.579,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	155.761,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	155.761,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.037.340,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.635.491,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.635.491,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	467.283,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	467.283,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	934.566,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	934.566,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						517.127,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						517.127,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	517.127,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	439.246,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	77.881,00
Total rebajar Subprograma: 02						31.042.661,00
Total rebajar Programa: 135						46.110.084,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 136-00						
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
Subprograma: 02						
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO						
Registro Contable:					206-136-02	
0 REMUNERACIONES						80.170.658,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						41.324.400,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.324.400,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.000.000,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						16.803.244,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.598.100,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	5.114.104,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.091.040,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.521.507,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.135.789,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.135.789,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	385.718,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	385.718,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						7.521.507,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.050.042,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.050.042,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.157.155,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.157.155,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.314.310,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.314.310,00
1 SERVICIOS						100.000.000,00
101 ALQUILERES						100.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.280.585,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.280.585,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.280.585,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.087.726,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	192.859,00
Total rebajar Subprograma:						02 181.451.243,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	0 REMUNERACIONES	100.336.434,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	58.416.000,00
00101 001 1111 1143	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.416.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.200.000,00
00201 001 1111 1143	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.200.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	22.368.734,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.373.250,00
00303 280 1111 1143	DECIMOTERCER MES	6.595.202,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.400.282,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.175.850,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.705.294,00
00401 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.705.294,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	470.556,00
00405 001 1112 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	470.556,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.175.850,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.940.842,00
00501 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	4.940.842,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.411.669,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.411.669,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.823.339,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.823.339,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.562.247,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.562.247,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.562.247,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.326.969,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	235.278,00
Total rebajar Subprograma:						03 101.898.681,00
Subprograma: 04						
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL						
Registro Contable: 206-136-04						
0 REMUNERACIONES						73.253.824,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						42.936.600,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.936.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>660.312,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	660.312,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>15.951.387,00</u>
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.303.380,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	4.338.795,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.309.212,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.852.762,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.501.338,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.501.338,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>351.424,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 351.424,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>6.852.763,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.689.949,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.689.949,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.054.272,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.054.272,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.108.542,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.108.542,00
5 BIENES DURADEROS						3.300.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.300.000,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000,00
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00
50105	280	2210	1112		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.166.727,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.166.727,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.166.727,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	991.015,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	175.712,00
Total rebajar Subprograma:						04 77.720.551,00
Subprograma: 05						-----
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA						
					Registro Contable:	206-136-05
0 REMUNERACIONES						55.981.764,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						35.999.699,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.816.238,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	183.461,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						408.261,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	408.261,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.735.793,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.601.175,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.261.810,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	872.808,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.419.006,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.141.108,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.141.108,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	277.898,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	277.898,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.419.005,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.917.926,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.917.926,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	833.693,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	833.693,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.667.386,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.667.386,00
1 SERVICIOS						20.993.847,00
101 ALQUILERES						17.950.476,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.950.476,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						3.043.371,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.043.371,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						922.621,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						922.621,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	922.621,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	783.672,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	138.949,00
Total rebajar Subprograma:						05 77.898.232,00
Subprograma: 06						-----
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
Registro Contable: 206-136-06						
0 REMUNERACIONES						56.844.942,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						33.599.100,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.599.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>200.000,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>12.735.834,00</u>
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.471.275,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	3.737.145,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.527.414,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>5.155.004,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.890.645,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.890.645,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	264.359,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 264.359,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.155.004,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.775.772,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.775.772,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	793.077,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 793.077,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.586.155,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.586.155,00
1 SERVICIOS						4.990.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.990.000,00
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	990.000,00
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						5.700.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.000.000,00
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.700.000,00
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	3.700.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						877.672,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						877.672,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	877.672,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	745.493,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	132.179,00
Total rebajar Subprograma:						06 68.412.614,00
Total rebajar Programa:						136 507.381.321,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
					Registro Contable:	206-138-01
0 REMUNERACIONES						119.344.031,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						65.507.399,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.797.903,00
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	16.709.496,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						7.196.186,00
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.196.186,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						19.658.649,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.895.660,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	5.580.969,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.182.020,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						13.490.898,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.799.057,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.799.057,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	691.841,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	691.841,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						13.490.899,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.264.330,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.264.330,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.075.523,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.075.523,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.151.046,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.151.046,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.000.000,00
20304	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000,00
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.296.911,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.296.911,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.296.911,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 1.950.991,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	345.920,00
					Total rebajar Subprograma:	01 124.640.942,00
					Subprograma:	02
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA						
					Registro Contable:	206-138-02
0 REMUNERACIONES						35.095.788,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.222.100,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.222.100,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.154.368,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.154.368,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.268.676,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.755.025,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.859.045,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	654.606,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.225.322,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.059.921,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.059.921,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	165.401,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	165.401,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.225.322,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.736.711,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.736.711,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	496.204,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 496.204,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	992.407,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 992.407,00
1 SERVICIOS						<u>760.171,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>10.000,00</u>
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>356.870,00</u>
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	206.870,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>358.301,00</u>
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000,00
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	37.855,00
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	161.362,00
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	109.084,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>35.000,00</u>
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	20.000,00
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	15.000,00
(PARA ATENDER EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, PARQUÍMETROS O ESTACIONOMETROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>542.059,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>157.059,00</u>
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	157.059,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>100.000,00</u>
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>285.000,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	165.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	120.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>1.349.132,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>549.132,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	549.132,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	466.431,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	82.701,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						<u>800.000,00</u>
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	800.000,00
Total rebajar Subprograma:					02	37.747.150,00
Total rebajar Programa:					138	162.388.092,00
Total rebajar Título:					206	2.669.011.266,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207						
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
Programa: 169-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable:					207-169-00	
0 REMUNERACIONES						278.476.813,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						139.459.618,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.301.407,00
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES	2.158.211,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						750.000,00
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	750.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						85.884.327,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	58.507.441,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	22.376.886,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						26.191.434,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.848.284,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.848.284,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.343.150,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.343.150,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						26.191.434,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.103.080,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	14.103.080,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.029.451,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.029.451,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.058.903,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.058.903,00
1 SERVICIOS						70.000.000,00
101 ALQUILERES						70.000.000,00
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	70.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						579.474.551,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						579.474.551,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	285.853.681,00
60102	001	1310	2121	205	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154, LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)" DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-475726	285.853.681,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	293.620.870,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.787.684,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	671.575,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (RECURSOS PARA SALARIOS Y GASTO OPERATIVO PARA OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.6142 "LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO (PIMA)" DEL 25/11/1977 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045942	51.174.111,00
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-153004	86.250.000,00
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-042041	151.737.500,00
					Total rebajar Programa:	----- 169 927.951.364,00 -----

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

0 REMUNERACIONES					61.320.044,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					27.597.250,00
00101	001	1111	2121	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.597.250,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					22.213.337,00
00302	001	1111	2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	14.296.734,00
00303	280	1111	2121	DECIMOTERCER MES	4.916.603,00
00399	001	1111	2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>5.754.728,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.459.614,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.459.614,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>295.114,00</u>
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	295.114,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.754.729,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.098.700,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.098.700,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>885.343,00</u>
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	885.343,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.770.686,00</u>
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.770.686,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						980.779,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						980.779,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	980.779,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	832.222,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	148.557,00
Total rebajar Programa: 170						62.300.823,00
Programa: 175-00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
Programa: 00						
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
					Registro Contable:	207-175-00
0 REMUNERACIONES						376.045.101,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						128.166.550,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	128.166.550,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						750.000,00
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	750.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						170.756.549,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	108.131.997,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	32.624.552,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						38.186.001,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.227.745,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	36.227.745,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.958.256,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (APORTE PATRONAL BPDC SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.958.256,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.186.001,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.561.693,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.561.693,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.874.769,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.874.769,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.749.539,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.749.539,00
					5 BIENES DURADEROS	5.300.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.300.000,00
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.501.410,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.501.410,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.501.410,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.522.283,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	979.127,00
Total rebajar Programa: 00						387.846.511,00
Total rebajar Programa: 175						387.846.511,00
Total rebajar Título: 207						1.378.098.698,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0 REMUNERACIONES						25.106.190,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.033.300,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.033.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.224.412,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.726.062,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	2.498.350,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.924.239,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.774.278,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.774.278,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	149.961,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	149.961,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.924.239,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.574.590,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.574.590,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	449.883,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	449.883,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	899.766,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	899.766,00
1 SERVICIOS						7.146.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.146.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.185.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.961.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>1.000.000,00</u>
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>1.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>1.000.000,00</u>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>44.097.870,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>44.097.870,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	43.600.000,00
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002, Y LOS ARTÍCULOS No.15, 22, 23, 24 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd-Jur: 3-007-351220	43.600.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	497.870,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	422.890,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	74.980,00
Total rebajar Programa: 215						<u>77.350.060,00</u>
Programa: 217-00						
MEJORA REGULATORIA						
Registro Contable: 208-217-00						
0 REMUNERACIONES						<u>2.332.498,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>1.110.000,00</u>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.110.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>568.832,00</u>
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	289.600,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	279.232,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>326.833,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	310.072,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	310.072,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.761,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	16.761,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>326.833,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	175.987,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	175.987,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	50.282,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	50.282,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	100.564,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	100.564,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	2.513.800,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.513.800,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.123.800,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.390.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.645,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	55.645,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55.645,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	47.265,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.380,00
					Total rebajar Programa: 217	4.901.943,00
					Programa: 218-00	
					DIRECCIÓN DE CALIDAD	
					Registro Contable: 208-218-00	
					0 REMUNERACIONES	4.010.904,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.890.000,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.890.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	1.069.644,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	620.567,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	449.077,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>525.630,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	498.675,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	498.675,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>26.955,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	26.955,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>525.630,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	283.032,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	283.032,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>80.866,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	80.866,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>161.732,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	161.732,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						2.170.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.170.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.670.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						89.492,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						89.492,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	89.492,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.014,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.478,00
Total rebajar Programa: 218						6.270.396,00
Programa: 219-00						
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						
Registro Contable: 208-219-00						
0 REMUNERACIONES						7.142.880,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						3.390.000,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.390.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.110.090,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.408.324,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	701.766,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						821.395,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	779.272,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	779.272,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.123,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	42.123,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						821.395,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	442.290,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	442.290,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	126.368,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	126.368,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	252.737,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	252.737,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						139.847,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						139.847,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	139.847,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	118.786,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.061,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						219
						7.282.727,00
Programa: 223-00						
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR						
Registro Contable: 208-223-00						
0 REMUNERACIONES						9.357.282,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.527.000,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.527.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.520.590,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.533.937,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	986.653,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.154.846,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.095.623,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.095.623,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	59.223,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	59.223,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.154.846,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	621.840,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 621.840,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	177.669,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 177.669,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	355.337,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 355.337,00
1 SERVICIOS						<u>1.770.200,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>1.770.200,00</u>
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.770.200,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>2.000.000,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>2.000.000,00</u>
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>196.620,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>196.620,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	196.620,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 167.009,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.611,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	223
						13.324.102,00

Programa: 224-00

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

					0 REMUNERACIONES	6.730.405,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.408.000,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.408.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	1.333.587,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	484.004,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	849.583,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	994.409,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	943.414,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	943.414,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.995,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	50.995,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	994.409,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	535.451,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	535.451,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	152.986,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	152.986,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	305.972,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	305.972,00
1 SERVICIOS						4.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.000.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						169.305,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						169.305,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.305,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	143.807,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.498,00
Total rebajar Programa:						10.899.710,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Título: 208	120.028.938,00
					Título: 209	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
					Programa: 326-00	
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	209-326-00
0 REMUNERACIONES						738.666.767,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						452.148.200,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	452.148.200,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						18.535.431,00
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.535.431,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						126.873.172,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.130.198,00
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	60.279.282,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	463.692,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						70.554.982,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	66.936.778,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	66.936.778,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.618.204,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.618.204,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						70.554.982,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.991.144,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	37.991.144,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.854.613,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	10.854.613,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	21.709.225,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	21.709.225,00
1 SERVICIOS						11.700.101,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.700.101,00
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.084.224,00
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.695.877,00
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.620.000,00
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.504.487,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.504.487,00
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.504.487,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						411.278.692,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						411.278.692,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	399.266.254,00
60102	001	1310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	399.266.254,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-045551	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.012.438,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.203.336,00
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.809.102,00
Total rebajar Programa:						326 1.164.150.047,00
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
					Registro Contable: 209-327-00	
0 REMUNERACIONES						1.303.183.558,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						811.815.700,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	811.815.700,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						79.408.663,00
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	79.408.663,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						186.330.521,00
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.482.888,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	96.383.941,00
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	463.692,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						112.814.337,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	107.028.986,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	107.028.986,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.785.351,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	5.785.351,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	112.814.337,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	60.746.181,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	60.746.181,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.356.052,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.356.052,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	34.712.104,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	34.712.104,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	20.059.221,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.059.221,00
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.760.003,00
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.299.218,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	838.000.000,00
					203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	838.000.000,00
20301	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	838.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						212.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						212.000.000,00
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	212.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						368.029.987,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						368.029.987,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	368.029.987,00
60102	001	1310	2151	211	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO A, LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 20, INCISO B) DE LA LEY No. 7798, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-231686	282.327.487,00
60102	001	1310	2156	215	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No. 7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, DEL 14 DE ABRIL DE 1998 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-228766	85.702.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						19.207.364,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						19.207.364,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.207.364,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.314.689,00
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.892.675,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	327 2.760.480.130,00
					Programa: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 209-328-00	
					0 REMUNERACIONES	93.033.372,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	47.423.350,00
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	47.423.350,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	9.835.050,00
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.835.050,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	19.425.729,00
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.325.745,00
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	6.984.061,00
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	115.923,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.174.622,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.755.411,00
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.755.411,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	419.211,00
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	419.211,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>8.174.621,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.401.719,00
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.401.719,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.257.634,00
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.257.634,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.515.268,00
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.515.268,00
1 SERVICIOS						<u>12.039.975,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>12.039.975,00</u>
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.039.975,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						<u>1.391.782,00</u>
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>1.391.782,00</u>
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.391.782,00
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.182.176,00
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	209.606,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	328
						106.465.129,00
					Programa: 329-00	
					EDIFICACIONES NACIONALES	
					Registro Contable: 209-329-00	
					0 REMUNERACIONES	163.257.439,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	84.329.300,00
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.329.300,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	7.000.000,00
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	42.823.841,00
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.118.322,00
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	12.432.759,00
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	272.760,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.552.149,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.805.885,00
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.805.885,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	746.264,00
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	746.264,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>14.552.149,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.835.773,00
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.835.773,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.238.792,00</u>
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.238.792,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.477.584,00</u>
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.477.584,00
1 SERVICIOS						<u>89.632.327,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>50.000.000,00</u>
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	50.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>39.632.327,00</u>
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.632.327,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>55.476.470,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>11.476.470,00</u>
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.476.470,00
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>97.756.331,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	92.743.186,00
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 92.743.186,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.013.145,00
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 5.013.145,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>97.756.331,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.638.024,00
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 52.638.024,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.039.436,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.039.436,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30.078.871,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 30.078.871,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						5.842.390,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.842.390,00
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.842.390,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						16.643.642,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						16.643.642,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.643.642,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.137.069,00
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.506.573,00
Total rebajar Subprograma:						01 1.161.885.896,00
Subprograma: 02						-----
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES						
					Registro Contable:	209-331-02
0 REMUNERACIONES						3.033.823,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.375.500,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.375.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						873.944,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	538.874,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	335.070,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						392.189,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	372.077,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	372.077,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.112,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPMC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	20.112,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						392.190,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	211.179,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	211.179,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	60.337,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	60.337,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	120.674,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	120.674,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						66.773,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						66.773,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.773,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	56.717,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	592.006,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	592.006,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						12.684.904,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.223.099,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.223.099,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.776.017,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.776.017,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.552.034,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.552.034,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	5.133.754,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	5.133.754,00
1 SERVICIOS						38.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						38.000.000,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	38.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						333.241.056,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						333.241.056,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	333.241.056,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	679.901,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	296.003,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	990.031,00
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd-Jur: 3-007-045261	147.663.345,00
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd-Jur: 3-007-311926	87.313.516,00
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Céd-Jur: 3-007-367218	96.298.260,00
Total rebajar Programa:						550 475.310.997,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 551-00						
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
					Registro Contable:	210-551-00
0 REMUNERACIONES						213.667.629,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						62.335.900,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	62.335.900,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						85.884.205,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	85.884.205,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						18.991.973,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	18.991.973,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						22.229.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.089.526,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.089.526,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.139.974,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC). :--P (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.139.974,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						24.226.051,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.413.297,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.413.297,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.419.923,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.419.923,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.839.846,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.839.846,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	9.552.985,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 9.552.985,00
1 SERVICIOS						2.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.000.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						12.526.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.000.000,00
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.526.000,00
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	556.000,00
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.970.000,00
5 BIENES DURADEROS						468.479.487,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						468.479.487,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	440.479.487,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	28.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.842.653,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.842.653,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.842.653,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.276.697,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	569.987,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.995.969,00
Total rebajar Programa: 551						700.515.769,00
Programa: 553-00						
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO						
					Registro Contable:	210-553-00
0 REMUNERACIONES						82.176.397,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.170.469,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.170.469,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						11.542.301,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.542.301,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.793.929,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	8.793.929,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						10.293.014,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.765.167,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.765.167,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	527.847,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPMC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	527.847,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>11.376.684,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.699.667,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.699.667,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.583.541,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.583.541,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.167.081,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.167.081,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.926.395,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	4.926.395,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 3-007-117191						
1 SERVICIOS						666.529.389,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						113.084.000,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	91.530.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21.554.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						36.766.163,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.766.163,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						516.679.226,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	516.679.226,00
(PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS DIRECCIONES REGIONALES).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						146.010.051,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.507.600,00
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.600,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.195,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.195,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						144.501.256,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.680.579,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.435.077,00
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	74.505.600,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38.880.000,00
5 BIENES DURADEROS						416.848.137,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						416.848.137,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.171.620,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.701.980,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	395.474.537,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.186.252.452,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.156.252.452,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	230.750.000,00
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8697 DEL 12/12/2008). Céd-Jur: 3-007-586646.	48.750.000,00
60102	001	1310	3480	202	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO NACIONAL) (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ENTRADAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS SELECCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA "ERASE UNA VEZ", SEGÚN CONVENIO MEP-TEATRO NACIONAL DE FECHA 16/08/2016 Y ADENDA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO No. 006-2016 DE COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "ERASE UNA VEZ" TERRITORIO CON FECHA 5/12/2018, REFRENDADA POR LA UNIDAD DE REFRENDOS INTERNOS Y ACREDITACIONES DEL MEP CON FECHA 28/01/2019). Céd-Jur: 3-007-110978	180.000.000,00
60102	001	1310	3480	205	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR) (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE CONTRATACIÓN DE ACTORES Y ACTRICES PROFESIONALES, COSTO DE VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE DICHOS/AS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN DEL PROYECTO "TEATRO EN EL AULA" Y COMPRA DE ENTRADAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE OBRAS DE TEATRO INFANTIL-JUVENIL, EN EL TEATRO MELICO SALAZAR, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP-TEATRO POPULAR MÉLICO SALAZAR, PROGRAMA "TEATRO EN EL AULA, DEL 4/6/2019). Céd-Jur: 3-007-075681	2.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.925.502.452,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	469.055,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	263.923,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013).	1.500.000.000,00
					Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.019.474,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013).	300.000.000,00
					Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA SUFRAGAR LOS GASTO DE: ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN, ENTRE OTROS QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE PLANES DE NEGOCIO DE JÓVENES EMPRENDEDORES (EXPOJOVEN), LA EXPOINGENIERÍA Y EL ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, ENTRE OTROS. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170).	120.000.000,00
					Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN.	3.750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	30.000.000,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	30.000.000,00
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR	30.000.000,00
					(PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RUTA MUSEOS", SEGÚN CONVENIO #031-2018 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR Y ADENDA NÚMERO UNO A DICHO CONVENIO, REFRENDADA POR LA UNIDAD DE REFRENDOS INTERNOS Y ACREDITACIONES DE IDONEIDAD DEL MEP EL 23/01/2019).	
					Céd-Jur: 3-006-109117	
					Total rebajar Programa: 553	3.497.816.426,00
					Programa: 554-00	
					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	
					Registro Contable: 210-554-00	
					0 REMUNERACIONES	56.328.787,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	31.870.271,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.126.174,00
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	22.744.097,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	8.647.063,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.647.063,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	4.596.449,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.596.449,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.379.997,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.104.100,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.104.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	275.897,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPMC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	275.897,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.835.007,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.122.681,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.122.681,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	827.692,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	827.692,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.655.384,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.655.384,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.229.250,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	2.229.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 3-007-117191						
1 SERVICIOS						42.200.156,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						42.200.156,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.866.084,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.334.072,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.649.532,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.719.060,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.719.060,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						700.000,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	700.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						72.000,00
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.158.472,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	128.026,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.030.446,00
5 BIENES DURADEROS						3.832.363,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.832.363,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	93.363,00
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.739.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						915.979,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						915.979,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	915.979,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	368.535,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	137.949,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	409.495,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1.000.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						1.000.000.000,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.000.000.000,00
70103	280	2310	3480	207	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.000.000.000,00
Total rebajar Programa: 554						1.109.926.817,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES						67.758.302,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						41.529.073,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.529.073,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						2.268.265,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.268.265,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.920.044,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.920.044,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.099.692,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.684.323,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.684.323,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	415.369,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 415.369,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						8.941.228,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.416.075,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.416.075,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.246.106,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.246.106,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.492.213,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.492.213,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.786.834,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 3.786.834,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						248.947.923,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						8.045.690,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.045.690,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	394.108,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	207.684,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	777.232,00
60103	001	1310	3480	205	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA LA DOTACIÓN DE COLECCIONES DE LIBROS REQUERIDOS POR LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE ACUERDO A LAS LECTURAS RECOMENDADAS Y DE APOYO AL CURRÍCULUM NACIONAL, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd-Jur: 2-100-042002	6.666.666,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						240.902.233,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	240.902.233,00
60402	001	1320	3420	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO.	35.479.939,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €	
					(PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd-Jur: 3-006-084760		
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO.	7.203.731,00	
					(PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd-Jur: 3-006-084760		
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO.	198.218.563,00	
					(PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd-Jur: 3-006-084760		
Total rebajar Programa:						555	----- 316.706.225,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
					Registro Contable:	210-556-00
0 REMUNERACIONES						21.948.212,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						14.963.918,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.963.918,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						239.745,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	239.745,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.965.144,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.965.144,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.300.139,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.182.183,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.182.183,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	117.956,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	117.956,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.479.266,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	438.631,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	438.631,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	353.867,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	353.867,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	707.735,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	707.735,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	979.033,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	979.033,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						391.614,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						391.614,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	391.614,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	126.689,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.978,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	205.947,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 3-007-117191						
Total rebajar Programa:						556
Programa:						557-00
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL						
Registro Contable: 210-557-00						
0 REMUNERACIONES						345.304.695,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						202.421.746,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	202.421.746,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						25.862.413,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.862.413,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						33.564.992,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	33.564.992,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						39.286.755,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.272.050,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	37.272.050,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.014.705,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.014.705,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						44.168.789,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.673.211,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.673.211,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.044.116,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.044.116,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.088.232,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.088.232,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	22.363.230,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	22.363.230,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					1 SERVICIOS	399.524.263,00
					101 ALQUILERES	78.432.194,00
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	78.382.194,00
10199	001	1120	3480		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE HOSTING PARA PÁGINA WEB).	50.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	31.018.600,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	935.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.101.600,00
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	13.982.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.359.760,00
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	20.616.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.743.760,00
					(PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						113.985.956,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	16.072.785,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	97.913.171,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						71.843.335,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	71.843.335,00
					(PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						79.884.418,00
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.166.000,00
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.718.418,00
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						45.285.548,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						968.843,00
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.500,00
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.840,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	296.650,00
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	602.853,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						6.232.693,00
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	404.130,00
20302	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	13.300,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.505.847,00
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	182.128,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20399	001	1120	3480		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	127.288,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						982.807,00
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	367.809,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	614.998,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						37.101.205,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.246.165,00
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	72.635,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.000.000,00
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	2.238.471,00
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	344.246,00
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15.000,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.184.688,00
5 BIENES DURADEROS						94.192.866,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						94.192.866,00
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	836.110,00
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	322.530,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.125.000,00
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.142.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	9.486.771,00
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	280.455,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.688.822,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.688.822,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.688.822,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	987.007,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.007.353,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	4.694.462,00
Total rebajar Programa:						557
Programa: 558-00						890.996.194,00
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
0 REMUNERACIONES						11.505.031,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.394.528,00
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.394.528,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						5.360.030,00
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.360.030,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.086.383,00
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	1.086.383,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.271.577,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.206.368,00
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.206.368,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.209,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	65.209,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.392.513,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	261.384,00
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 261.384,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	195.627,00
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 195.627,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	391.254,00
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 391.254,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	544.248,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 544.248,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>9.591.494,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>9.591.494,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.591.494,00
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 149.078,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.605,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	34.812,00
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	7.500.000,00
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTE DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd-Jur: 2-100-042002	1.874.999,00

Total rebajar Programa: 558 ----- **21.096.525,00**

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

0 REMUNERACIONES					10.813.410.895,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					7.351.918.172,00
00101	280	1111	3410	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.351.918.172,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					1.012.413.121,00
00303	280	1111	3410	DECIMOTERCER MES	1.012.413.121,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1.124.228.256,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.124.228.256,00
00401	001	1112	3410	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.124.228.256,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.769.095,00
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPMC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	60.769.095,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>1.264.082.251,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	64.500.317,00
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	64.500.317,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	182.307.285,00
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	182.307.285,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	364.614.570,00
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	364.614.570,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	652.660.079,00
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	652.660.079,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.923.179.409,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.923.179.409,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.923.179.409,00
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.920.374,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.384.547,00
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.709.036.278,00
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 2-100-042002	9.389.737,00
60103	001	1310	3410	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	151.448.473,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN	3.000.000,00
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ART. No. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	

Total rebajar Subprograma: 01 12.736.590.304,00

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0 REMUNERACIONES						3.830.112.012,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.425.563.659,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.425.563.659,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						403.722.836,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	403.722.836,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						472.544.736,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	448.311.673,00
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	448.311.673,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.233.063,00
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	24.233.063,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>528.280.781,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.449.563,00
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.449.563,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	72.699.190,00
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 72.699.190,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	145.398.380,00
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 145.398.380,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	284.733.648,00
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 284.733.648,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>553.744.978,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>553.744.978,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	553.744.978,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 8.098.041,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.116.532,00
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	396.307.452,00
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	60.239.198,00
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: LAS GENERADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	2.000.000,00
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-134912	5.663.291,00
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-110387	6.400.007,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-135424	5.274.075,00
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-134995	5.764.991,00
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-113166	5.789.646,00
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMININISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-325152	5.200.958,00
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd-Jur: 3-008-218709	9.739.650,00
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd-Jur: 3-008-373331	5.115.247,00
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd-Jur: 3-008-137531	5.208.594,00
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	5.141.812,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-008-396075	
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990).	5.291.431,00
					Céd-Jur: 3-008-473413	
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNAMEP DEL 29/07/2016).	5.127.605,00
					Céd-Jur: 3-008-732584	
60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNAMEP DEL 29/07/2016).	5.266.448,00
					Céd-Jur: 3-008-734127	

Total rebajar Subprograma: 02 4.383.856.990,00

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0 REMUNERACIONES					2.072.050.119,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					1.302.989.620,00
00101	280	1111	3420	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.302.989.620,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					220.124.178,00
00303	280	1111	3420	DECIMOTERCER MES	220.124.178,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					257.648.348,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	244.435.612,00
00401	001	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	244.435.612,00
				Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.212.736,00
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 13.212.736,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						291.287.973,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.746.122,00
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 11.746.122,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.638.207,00
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 39.638.207,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	79.276.415,00
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 79.276.415,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	160.627.229,00
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 160.627.229,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						299.586.552,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						241.277.836,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.277.836,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.854.667,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.606.368,00
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	196.888.079,00
60103	001	1310	3420	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	32.928.722,00
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES, DENTRO DE LAS QUE DESTACAN: LAS GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						58.308.716,00
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	58.308.716,00
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd-Jur: 3-101-007178	58.308.716,00
Total rebajar Subprograma:						03 2.371.636.671,00
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						1.724.238.599,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.075.939.042,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.075.939.042,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						185.326.972,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	185.326.972,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						216.919.325,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	205.795.257,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	205.795.257,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.124.068,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	11.124.068,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>246.053.260,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.041.535,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.041.535,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.372.204,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	33.372.204,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	66.744.408,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	66.744.408,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	138.895.113,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	138.895.113,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>524.243.624,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>524.243.624,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	524.243.624,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.199.783,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 2-100-042002	9.446.250,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.562.034,00
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	476.203.655,00
60103	001	1310	3480	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	29.170.088,00
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd-Jur: 3-008-084705	1.661.814,00
Total rebajar Subprograma:						04 2.248.482.223,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 05						
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
					Registro Contable:	210-573-05
0 REMUNERACIONES						1.168.598.668,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						706.882.047,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	706.882.047,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						131.968.826,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	131.968.826,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						154.465.312,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	146.544.014,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	146.544.014,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.921.298,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	7.921.298,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						175.282.483,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.765.453,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.765.453,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.763.894,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.763.894,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	47.527.788,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	47.527.788,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	99.225.348,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	99.225.348,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						382.115.573,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						382.115.573,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	382.115.573,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.825.519,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.960.649,00
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC.	355.066.864,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	20.512.541,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	750.000,00
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Subprograma:	05 1.550.714.241,00
					Total rebajar Programa:	573 23.291.280.429,00
					Total rebajar Título:	210 30.325.989.208,00
					Título: 211	
					MINISTERIO DE SALUD	
					Programa: 630-00	
					GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	
					Registro Contable: 211-630-00	
					0 REMUNERACIONES	58.027.553,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	35.907.595,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.907.595,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	13.268.069,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.486.723,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	3.781.346,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>4.425.945,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.198.974,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.198.974,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>226.971,00</u>
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	226.971,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.425.944,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.383.201,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.383.201,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>680.914,00</u>
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	680.914,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.361.829,00</u>
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.361.829,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						71.378.544,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						71.378.544,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	70.625.000,00
60102	001	1310	3250	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y CONTRATO DM-HC-6231-15 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 2-100-045254	70.625.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	753.544,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	640.059,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	113.485,00
Total rebajar Programa: 630						129.406.097,00
Programa: 631-00						
RECTORÍA DE LA SALUD						
Subprograma: 01						
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD						
Registro Contable:					211-631-01	
0 REMUNERACIONES						351.644.425,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						174.936.738,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	174.936.738,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						123.065.616,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.150.823,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	22.914.793,00
					(INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>26.821.036,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.445.599,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	25.445.599,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.375.437,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1.375.437,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>26.821.035,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.442.096,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	14.442.096,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.126.313,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.126.313,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.252.626,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.252.626,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.566.452,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.566.452,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.566.452,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.878.734,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	687.718,00
					Total rebajar Subprograma:	01 356.210.877,00
					Subprograma: 02	
					CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	
					Registro Contable: 211-631-02	
					1 SERVICIOS	739.760.000,00
					101 ALQUILERES	53.000.000,00
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CENTER DE LA LEY 9028 DE CONTROL DE TABACO).	53.000.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.540.000,00
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.540.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	657.220.000,00
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS OVEIS II ETAPA (OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES), A TODO PULMÓN Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).	63.720.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES	25.000.000,00
					(PARA SERVICIOS DE LAVADOS DE LOS TOLDOS E INFLABLES UTILIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028, Y SERVICIOS DE CONFECCIÓN O INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN VEHICULAR PARA EL PROGRAMA CONTROL DE TABACO).	
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	568.500.000,00
					(DESARROLLO DE LA SALA MUSEO DE LOS NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO EN NIÑOS Y NIÑAS, CONTRATACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA).	
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>15.000.000,00</u>
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.000.000,00
					(“FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR PROYECTOS: PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PACIENTES TABAQUISTAS HIPERTENSOS Y SU EFECTO EN LA CESACIÓN DEL FUMADO, PROMOVRIENDO SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES 2020, PROYECTO MUÉVETE! POR UNA VIDA ACTIVA, COMUNIDADES SALUDABLES PARA TODOS SIN HUMO DE TABACO”).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>175.735.268,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>175.735.268,00</u>
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>175.735.268,00</u>
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	65.000.000,00
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-014-042063	
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	70.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-014-042092	
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	40.735.268,00
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-014-042120	
					Total rebajar Subprograma: 02	915.495.268,00
					Total rebajar Programa: 631	1.271.706.145,00
					Programa: 635-00	

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.531.162.529,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.531.162.529,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	231.162.529,00
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA).	231.162.529,00
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-045737	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.300.000.000,00
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-227851	1.300.000.000,00
Total rebajar Programa:						635 1.531.162.529,00
Total rebajar Título:						211 2.932.274.771,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0 REMUNERACIONES						76.696.503,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						44.054.244,00
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.054.244,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						17.252.737,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.678.764,00
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	6.573.973,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.694.896,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.300.030,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.300.030,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	394.866,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	394.866,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.694.626,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.143.260,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.143.260,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.183.788,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.183.788,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.367.578,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.367.578,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.310.058,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.310.058,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.310.058,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.112.761,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	197.297,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	729
						78.006.561,00
					Programa: 731-00	
					ASUNTOS DEL TRABAJO	
					Registro Contable: 212-731-00	
					0 REMUNERACIONES	199.594.937,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	113.659.600,00
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.659.600,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	49.839.629,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.318.312,00
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	15.521.317,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.047.854,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.122.324,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.122.324,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	925.530,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	925.530,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.047.854,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.718.076,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.718.076,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.776.592,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.776.592,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.553.186,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.553.186,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.072.762,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.072.762,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.072.762,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.609.997,00
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	462.765,00
Total rebajar Programa:						731 202.667.699,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 01						
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF						
					Registro Contable:	212-732-01
0 REMUNERACIONES						43.412.711,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						25.734.050,00
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.734.050,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						9.933.552,00
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.624.999,00
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	3.308.553,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.872.555,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.673.962,00
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.673.962,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	198.593,00
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	198.593,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.872.554,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.085.221,00
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.085.221,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	595.778,00
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	595.778,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.191.555,00
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.191.555,00
1 SERVICIOS						59.308.342,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						59.308.342,00
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	59.308.342,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						123.467.658,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						659.317,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	659.317,00
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	560.031,00
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	99.286,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						122.808.341,00
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	122.808.341,00
Total rebajar Subprograma:						01 226.188.711,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
					Registro Contable:	212-732-02
0 REMUNERACIONES						36.019.572,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.369.300,00
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.369.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.932.805,00
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.063.240,00
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	2.869.565,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.358.733,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.186.491,00
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.186.491,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	172.242,00
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	172.242,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.358.734,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.808.549,00
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.808.549,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	516.728,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	516.728,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.033.457,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.033.457,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						571.846,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						571.846,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	571.846,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	485.725,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	86.121,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 02						36.591.418,00
Total rebajar Programa: 732						262.780.129,00
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
Registro Contable: 212-733-00						
0 REMUNERACIONES						2.401.466,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.038.000,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.038.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						784.061,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	536.550,00
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	247.511,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>289.703,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	274.847,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	274.847,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>14.856,00</u>
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	14.856,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>289.702,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	155.994,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	155.994,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>44.569,00</u>
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	44.569,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>89.139,00</u>
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	89.139,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						49.323,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						49.323,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	49.323,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.895,00
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.428,00
Total rebajar Programa:						733
Programa:						734-00
PENSIONES Y JUBILACIONES						
Registro Contable:						212-734-00
0 REMUNERACIONES						23.962.962,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						13.139.900,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.139.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						5.524.004,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.260.354,00
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	2.263.650,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.649.530,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.513.657,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.513.657,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	135.873,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 135.873,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.649.528,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.426.670,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.426.670,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	407.619,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 407.619,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	815.239,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 815.239,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						451.099,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						451.099,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	451.099,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 383.162,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.937,00

Total rebajar Programa: **734** ----- **24.414.061,00**

Total rebajar Título: **212** ----- **570.319.239,00**

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0 REMUNERACIONES						100.352.965,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						52.148.100,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.148.100,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						27.875.168,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.690.737,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.684.431,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						10.164.849,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.643.575,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.643.575,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	521.274,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	521.274,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>10.164.848,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.473.380,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.473.380,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.563.823,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.563.823,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>3.127.645,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	3.127.645,00
1 SERVICIOS						<u>120.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>120.000.000,00</u>
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2020, Y PARA PROYECTOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA).	120.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>99.105.062,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>99.105.062,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>97.374.432,00</u>
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA.	30.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-061564-09	
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.	66.674.432,00
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 3-007-061189	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.730.630,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.469.994,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	260.636,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 749	319.458.027,00
					Programa: 751-00	
					CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
					Programa: 00	
					CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
					Registro Contable: 213-751-00	
					0 REMUNERACIONES	35.861.539,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	15.736.800,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.736.800,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	12.961.143,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.972.240,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	3.060.142,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.928.761,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.581.799,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.398.117,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.398.117,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	183.682,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	183.682,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.581.797,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.928.660,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.928.660,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	551.046,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	551.046,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.102.091,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.102.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
						Céd-Jur: 4-000-042147
1 SERVICIOS						6.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.000.000,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						100.000,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						900.000,00
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000,00
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000,00
5 BIENES DURADEROS						13.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						13.000.000,00
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	13.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						417.997.548,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						417.997.548,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	417.387.724,00
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ¢4.000.000 PARA TRASLADO DE ESFERAS PRECOLOMBINAS AL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL).	146.453.959,00
						Céd-Jur: 3-007-075500-09
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE.	115.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-061000-18	
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-042029-01	87.541.808,00
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-061725-11	35.740.207,00
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-153889	21.958.665,00
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-207214	10.693.085,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	609.824,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	517.983,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.607.211,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.480.806,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.480.806,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	708.802,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 708.802,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.417.603,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.417.603,00
1 SERVICIOS						<u>62.168.145,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>500.000,00</u>
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>37.668.145,00</u>
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).	37.668.145,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>7.000.000,00</u>
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						15.000.000,00
10601	001	1120	3320		SEGUROS	15.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.000.000,00
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00
					(PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES).	
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES (LEY Nº9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY Nº6750 DEL 29/04/1982) Y PUNTOS DE CULTURA).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						37.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						36.000.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	35.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						784.406,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						784.406,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	784.406,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	666.273,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	118.133,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa:	753 150.850.188,00
					Programa: 755-00	
					SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
					Registro Contable:	213-755-00
					0 REMUNERACIONES	186.030.185,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	82.738.450,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	82.738.450,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	65.423.160,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.154.121,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.176.679,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.092.360,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.934.287,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.963.299,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.963.299,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	970.988,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	970.988,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.934.288,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.195.386,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.195.386,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.912.967,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.912.967,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.825.935,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.825.935,00
1 SERVICIOS						3.102.854,00
101 ALQUILERES						500.000,00
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS Y OTROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA).	----- 500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						365.971,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000,00
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	315.971,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						729.000,00
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	350.000,00
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	379.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.507.883,00
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA).	----- 1.200.000,00
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LIBRO, MES DE LAS BIBLIOTECAS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE INTERES INSTITUCIONAL).	307.883,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.300.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.300.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.000.000,00
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.223.683,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.223.683,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.223.683,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.738.189,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	485.494,00
Total rebajar Programa: 755						197.656.722,00
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
Programa: 00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
					Registro Contable: 213-758-00	
0 REMUNERACIONES						339.978.906,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						42.259.225,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.259.225,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						241.637.015,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.429.650,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	23.957.365,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	207.250.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						28.041.333,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.603.317,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.603.317,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.438.016,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.438.016,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						28.041.333,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.099.180,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.099.180,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.314.051,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.314.051,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.628.102,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.628.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS						14.864.500,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						169.500,00
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	169.500,00
(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESECHO DE SÓLIDOS VARIOS).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						4.000.000,00
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.000.000,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.000.000,00
(PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.000.000,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.695.000,00
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.695.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.675.491,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						4.675.491,00
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS	4.675.491,00
(PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						328.926.703,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						328.926.703,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	324.152.488,00
60102	001	1310	3320	211	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA.	110.000.000,00
(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).						
Céd-Jur: 3-007-341927						
60102	001	1310	3320	215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR).	30.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-075681-16	
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL).	50.000.000,00
					(PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-110978-10	
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM).	133.652.488,00
					(PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-628704	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.774.215,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.055.207,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	719.008,00
					Total rebajar Programa: 00	688.445.600,00
					Total rebajar Programa: 758	688.445.600,00
					Total rebajar Título: 213	1.830.269.624,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 786-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable:					214-786-00	
0 REMUNERACIONES						124.463.024,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						25.452.300,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.452.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						89.319.171,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.275.595,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.140.034,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	72.494.402,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	409.140,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.845.777,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.597.276,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.597.276,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	248.501,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	248.501,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						4.845.776,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.609.264,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.609.264,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	745.504,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	745.504,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.491.008,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.491.008,00
					1 SERVICIOS	9.920.000,00
					101 ALQUILERES	1.085.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	85.000,00
					(REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA DE SEGURIDAD BANCARIA, ENTRE OTROS).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	975.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	625.000,00
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, ENTRE OTROS).	50.000,00
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.460.000,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.710.000,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	750.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>400.000,00</u>
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	400.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>600.100,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>43.000,00</u>
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>49.000,00</u>
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	49.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>508.100,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	123.700,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37.400,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>270.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>270.000,00</u>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>825.023,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>825.023,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	825.023,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	700.773,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	124.250,00
Total rebajar Programa:						<u>786 136.078.147,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 787-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
	Registro Contable: 214-787-00	
	0 REMUNERACIONES	170.934.060,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	28.725.726,00
00101 001 1111 1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.725.726,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	131.063.280,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.211.302,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	4.760.938,00
00304 001 1111 1360	SALARIO ESCOLAR	115.000.000,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.091.040,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.572.527,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.286.756,00
00401 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.286.756,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	285.771,00
00405 001 1112 1360 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	285.771,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.572.527,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.000.591,00
00501 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.000.591,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	857.312,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 857.312,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.714.624,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.714.624,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	9.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000,00
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000,00
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	2.000.000,00
					(REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.500.000,00
10601	001	1120	1360		SEGUROS	3.500.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.061.385,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	521.000,00
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	245.000,00
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS	245.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	342.385,00
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	117.385,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	225.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						953.000,00
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000,00
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	60.000,00
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
29906	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000,00
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000,00
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.140.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.140.000,00
50101	280	2210	1360		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	120.000,00
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	620.000,00
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.558.757,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						948.757,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	948.757,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	805.872,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	142.885,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						610.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	610.000,00
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18/09/1980).	610.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 300304546633		
	Total rebajar Programa:	787 184.694.202,00
	Programa:	788-00
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN		
Registro Contable:		214-788-00
0 REMUNERACIONES		31.175.413,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		17.472.825,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.672.825,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	3.800.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		8.529.853,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.920.841,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	2.214.647,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.365,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.586.368,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.453.735,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.453.735,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	132.633,00
00405 001 1112 1320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	132.633,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.586.367,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.392.660,00
00501 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.392.660,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	397.902,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	397.902,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	795.805,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	795.805,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.500.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.000.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.000.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						105.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						5.000.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						100.000.000,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO UBICADO EN SAN JOSÉ, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CATEDRAL, PARA ALBERGAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OBRA INSCRITA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MIDEPLAN BAJO EL CÓDIGO 002487).	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						440.344,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						440.344,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	440.344,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	374.028,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	66.316,00
Total rebajar Programa: 788						142.115.757,00
Programa: 789-00						
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL						
Programa: 00						
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL						
Registro Contable: 214-789-00						
0 REMUNERACIONES						793.743.925,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						484.838.184,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	484.838.184,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						198.183.111,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139.503.739,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	52.520.699,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.158.673,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						55.361.316,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	52.522.274,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.522.274,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.839.042,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.839.042,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						55.361.314,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.809.939,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	29.809.939,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.517.125,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	8.517.125,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.034.250,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	17.034.250,00
1 SERVICIOS						3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.000.000,00
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS AL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL).	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.494.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.500.000,00
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.994.000,00
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.994.000,00
5 BIENES DURADEROS						700.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						700.000,00
50103	280	2210	1330		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.425.617,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						9.425.617,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.425.617,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.006.097,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.419.520,00
Total rebajar Programa:						00 812.363.542,00

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

0 REMUNERACIONES						334.181.877,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						197.911.404,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	197.911.404,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						85.292.247,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	44.778.898,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	21.776.852,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.736.497,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>25.489.113,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	24.181.979,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 24.181.979,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 1.307.134,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.307.134,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>25.489.113,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 13.724.907,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 13.724.907,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 3.921.402,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.921.402,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 7.842.804,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 7.842.804,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						800.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						800.000,00
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	800.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						30.678.950,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.000.000,00
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						20.000.000,00
20204	001	1120	1330		ALIMENTOS PARA ANIMALES	20.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						678.950,00
20302	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	678.950,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.000.000,00
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000,00
205 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						2.000.000,00
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						4.339.683,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						4.339.683,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.339.683,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.686.118,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	653.565,00
Total rebajar Subprograma:						01 370.000.510,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD						
					Registro Contable:	214-789-02
0 REMUNERACIONES						29.796.886,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						16.284.222,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.284.222,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.967.258,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.000.790,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	1.941.704,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.024.764,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.272.703,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.156.154,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.156.154,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	116.549,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	116.549,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.272.703,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.223.763,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.223.763,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	349.647,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	349.647,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	699.293,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	699.293,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						386.940,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						386.940,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	386.940,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	328.667,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.273,00
Total rebajar Subprograma:						02 30.183.826,00
Subprograma: 03						
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL						
Registro Contable: 214-789-03						
0 REMUNERACIONES						10.377.975,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.548.188,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.548.188,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>3.246.667,00</u>
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.570.390,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	676.277,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>791.560,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>750.968,00</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>750.968,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>40.592,00</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>40.592,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>791.560,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>426.225,00</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>426.225,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>121.778,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>121.778,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>243.557,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>243.557,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.767,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	134.767,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	134.767,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	114.471,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.296,00
					Total rebajar Subprograma:	03 10.512.742,00
					Subprograma: 04	
					ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	
					Registro Contable: 214-789-04	
					0 REMUNERACIONES	36.814.529,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	20.173.824,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.173.824,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	11.024.786,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.601.015,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	2.399.007,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.024.764,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.807.960,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.663.963,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.663.963,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	143.997,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	143.997,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.807.959,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.511.979,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.511.979,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	431.993,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	431.993,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	863.987,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	863.987,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						11.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.000.000,00
20199	001	1120	1330		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						6.300.000,00
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.800.000,00
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.300.000,00
20305	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000,00
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						700.000,00
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.500.000,00
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.300.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.300.000,00
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000,00
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.300.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						478.072,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						478.072,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	478.072,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	406.074,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	71.998,00
Total rebajar Subprograma: 04						53.092.601,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 05						
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD						
					Registro Contable:	214-789-05
0 REMUNERACIONES						23.736.815,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.174.300,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.174.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.941.552,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.252.428,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	1.546.802,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.142.322,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.810.482,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.717.637,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.717.637,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92.845,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	92.845,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.810.481,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	974.875,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	974.875,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	278.535,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	278.535,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	557.071,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	557.071,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						308.245,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						308.245,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	308.245,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	261.823,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	46.422,00
Total rebajar Subprograma:						05 24.045.060,00
Subprograma: 06						-----
ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS						
					Registro Contable: 214-789-06	
0 REMUNERACIONES						1.712.569,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						976.248,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	976.248,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>475.078,00</u>
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	363.479,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	111.599,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>130.622,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>123.924,00</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	123.924,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.698,00</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	6.698,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>130.621,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>70.335,00</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	70.335,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>20.095,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	20.095,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>40.191,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40.191,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.239,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.239,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.239,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.890,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.349,00
					Total rebajar Subprograma: 06	1.734.808,00
					Total rebajar Programa: 789	1.301.933.089,00
					Programa: 790-00	
					PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
					Registro Contable: 214-790-00	
					0 REMUNERACIONES	28.619.515,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	14.541.300,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.541.300,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	8.674.111,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.820.069,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.308.522,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	545.520,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.702.053,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.563.486,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.563.486,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	138.567,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	138.567,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.702.051,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.454.951,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.454.951,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	415.700,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	415.700,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	831.400,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	831.400,00
1 SERVICIOS						23.654.000,00
101 ALQUILERES						10.000.000,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.284.000,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	684.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.000.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000,00
(REBAJO TOTAL DE RECURSOS PARA EL POLARIZADO DE VIDRIOS PARA LAS SALAS DE MEDIACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						4.450.000,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	450.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						100.000,00
10601	001	1120	1320		SEGUROS	100.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.700.000,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.700.000,00
(REBAJO PARCIAL DEL CONTRATO 0432016000700024-00 SUSCRITO CON LA EMPRESA MARIANA'S CATERING SERVICE).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.500.000,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000,00
109 IMPUESTOS						120.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	120.000,00
(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CANCELAR INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ).						
199 SERVICIOS DIVERSOS						500.000,00
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						15.940.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						6.000.000,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						740.000,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	400.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	340.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.300.000,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	800.000,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.900.000,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	2.250.000,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	350.000,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
5 BIENES DURADEROS						20.514.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						20.514.000,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	414.000,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.000.000,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.900.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.460.041,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						460.041,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	460.041,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	390.758,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	69.283,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					603 PRESTACIONES	<u>4.500.000,00</u>
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	4.500.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>2.500.000,00</u>
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.500.000,00
					(REBAJO PARCIAL DE LA PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	
					Total rebajar Programa: 790	<u>96.187.556,00</u>

Programa: 791-00

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 214-791-00

					0 REMUNERACIONES	<u>187.233.068,00</u>
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>85.877.418,00</u>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.877.418,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>68.672.377,00</u>
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.567.933,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	13.961.625,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.142.819,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>16.341.636,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>15.503.605,00</u>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>15.503.605,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>838.031,00</u>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	838.031,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.341.637,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.799.343,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.799.343,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.514.098,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	2.514.098,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.028.196,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.028.196,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.782.268,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.782.268,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.782.268,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.363.252,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	419.016,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	791
						190.015.336,00
					Programa:	793-00
					PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	
					Registro Contable:	214-793-00
					0 REMUNERACIONES	14.485.039,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	6.831.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.831.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	4.911.444,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.376.182,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.171.582,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	363.680,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.371.298,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.300.976,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.300.976,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.322,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	70.322,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.371.297,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	738.392,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	738.392,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	210.968,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	210.968,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	421.937,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	421.937,00
1 SERVICIOS						5.318.674,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.318.674,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.079.414,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.239.260,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						233.471,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						233.471,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	233.471,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	198.311,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.160,00
Total rebajar Programa:						793 20.037.184,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 794-00						
REGISTRO NACIONAL						
					Registro Contable:	214-794-00
0 REMUNERACIONES						434.357.123,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						219.425.200,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	219.425.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						140.669.590,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	76.238.825,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	36.617.948,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.812.817,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						37.131.167,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.227.005,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.227.005,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.904.162,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.904.162,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						37.131.166,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.993.705,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.993.705,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.712.487,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	5.712.487,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.424.974,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.424.974,00
1 SERVICIOS						633.821,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						633.821,00
10601	001	1120	1143		SEGUROS	633.821,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.321.819,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.321.819,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.321.819,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.369.738,00
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	952.081,00
Total rebajar Programa:						794 441.312.763,00
Total rebajar Título:						214 2.512.374.034,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P. CONCEPTO MONTO EN ¢

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES				10.905.385,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				4.939.425,00
00101	001	1111	3120 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.939.425,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				3.697.656,00
00302	001	1111	3120 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.528.684,00
00303	280	1111	3120 DECIMOTERCER MES	968.972,00
00399	001	1111	3120 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.200.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				1.134.152,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			1.075.990,00
00401	001	1112	3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.075.990,00
			(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			58.162,00
00405	001	1112	3120 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	58.162,00
			(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				1.134.152,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.			610.697,00
00501	001	1112	3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	610.697,00
			(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	174.485,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	174.485,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	348.970,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	348.970,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	900.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000,00
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	500.000,00
					(PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000,00
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.097,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	193.097,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	193.097,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	164.016,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.081,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	811
						12.248.482,00
					Programa: 814-00	
					ACTIVIDADES CENTRALES	
					Registro Contable: 215-814-00	
					0 REMUNERACIONES	28.149.725,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	13.067.400,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.067.400,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	452.494,00
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	452.494,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	8.323.854,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.930.070,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	2.693.784,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.700.000,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.152.989,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.991.297,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.991.297,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	161.692,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	161.692,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>3.152.988,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.697.763,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.697.763,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	485.075,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 485.075,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	970.150,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 970.150,00
1 SERVICIOS						<u>3.694.000,00</u>
101 ALQUILERES						<u>1.000.000,00</u>
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.694.000,00</u>
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.694.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>1.000.000,00</u>
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES EN TEMAS DIVERSOS, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL QUEHACER DEL PROGRAMA).	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>506.000,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>506.000,00</u>
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	506.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						3.191.224,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.191.224,00
50103	280	2210	3160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.191.224,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						536.817,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						536.817,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	536.817,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	455.971,00
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	80.846,00
Total rebajar Programa:						814
						36.077.766,00
Programa: 815-00						
ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
Registro Contable: 215-815-00						
0 REMUNERACIONES						19.224.688,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						9.083.150,00
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.083.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.787.156,00
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.154.233,00
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	1.432.923,00
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.200.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.677.191,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.591.181,00
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.591.181,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	86.010,00
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	86.010,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.677.191,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	903.103,00
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	903.103,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	258.029,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	258.029,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	516.059,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	516.059,00
					1 SERVICIOS	808.776,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000,00
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400.000,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	408.776,00
10701	001	1120	3120		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	408.776,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
(PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						250.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						250.000,00
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						285.553,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						285.553,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	285.553,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	242.548,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	43.005,00
Total rebajar Programa:						815 20.569.017,00
Total rebajar Título:						215 68.895.265,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES						46.639.301,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.553.399,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.364.394,00
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES	11.189.005,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.800.000,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	12.646.176,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.215.194,00
					(INCLUYE ¢5,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	3.218.125,00
					(INCLUYE ¢2,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	2.376.393,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	836.464,00
					(INCLUYE ¢0,8 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.996.721,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.791.762,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.791.762,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	204.959,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢0,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 204.959,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.643.005,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.152.080,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢1,6 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.152.080,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	614.879,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 614.879,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.229.759,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.229.759,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢0,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.646.287,00
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX).	1.646.287,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS", DEL 07/11/1984, INCLUYEN ¢3,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No9154).	
					Céd-Jur: 3-002-472723	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.466,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	680.466,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	680.466,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	577.987,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	102.479,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢0,08 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa:						792
						47.319.767,00
Programa: 796-00						
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA						
Registro Contable: 216-796-00						
0 REMUNERACIONES						25.159.769,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						16.450.308,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.450.308,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.665.406,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.096.850,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	1.559.416,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	1.009.140,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.022.028,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.918.335,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.918.335,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.693,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	103.693,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.022.027,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.088.784,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.088.784,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	311.081,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	311.081,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	622.162,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	622.162,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	55.300.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.600.000,00
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	5.600.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	47.700.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.700.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	24.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.000.000,00
10601	001	1120	2111		SEGUROS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.000.000,00
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						2.900.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						400.000,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						2.500.000,00
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						52.544.261,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						344.261,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	344.261,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	292.415,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.846,00
603 PRESTACIONES						12.800.000,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	12.800.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						39.400.000,00
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	39.400.000,00
60404	001	1320	2111	206	COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE).	39.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA).	
					Céd-Jur: 3-002-056152	
					Total rebajar Programa:	796 <u>136.904.030,00</u>
					Total rebajar Título:	216 <u>184.223.797,00</u>
					Título: 217	
					MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	
					Programa: 863-00	
					ACTIVIDADES CENTRALES	
					Registro Contable: 217-863-00	
					0 REMUNERACIONES	<u>55.694.134,00</u>
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>36.906.626,00</u>
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.906.626,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.045.000,00</u>
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.045.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.507.479,00</u>
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.110.281,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	4.397.198,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>5.146.778,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.882.842,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>4.882.842,00</u>
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>263.936,00</u>
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	263.936,00
					(REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>5.088.251,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.712.816,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.712.816,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	791.811,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DEL APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	791.811,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.583.624,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL SOBRE EL APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.583.624,00
1 SERVICIOS						<u>6.215.961,00</u>
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						185.000,00
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	185.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>2.830.961,00</u>
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.488.000,00
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.342.961,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.400.000,00</u>
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	1.400.000,00
10703	001	1120	1142		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						800.000,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000,00
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000,00
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						350.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						200.000,00
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						150.000,00
20301	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20303	001	1120	1142		MADERA Y SUS DERIVADOS	40.000,00
20399	001	1120	1142		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	60.000,00
5 BIENES DURADEROS						1.400.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.400.000,00
50103	280	2210	1142		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						482.284.699,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						482.284.699,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	196.595.929,00
60102	280	1310	1142	600	FONDO DE PREINVERSIÓN DE MIDEPLAN. (REBAJA PARCIAL DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (PERFIL-PREFACTIBILIDAD-FACTIBILIDAD) DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES). Céd-Jur: 2-100-045230	196.595.929,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	285.688.770,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	744.303,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	131.967,00
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. (INEC) (REBAJA PARCIAL DEL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS OPERATIVOS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG). LEY No. 7839 PUBLICADA EL 04/11/1998). Céd-Jur: 3-007-241710	135.000.000,00
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). (REBAJA PARCIAL DE RECURSOS DEL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OPERACIONES ESTADISTICAS, INCLUIDO EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2021 Y OTROS GASTOS, EN ATENCIÓN AL MANDATO DE COORDINACIÓN DEL SEN Y DE PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS, SEGÚN LEY No. 9694 DEL 13/06/2019, ARTICULO No. 76 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-241710	149.812.500,00

Total rebajar Programa: 863 ----- 545.944.794,00 -----

Programa: 874-00

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Registro Contable: 217-874-00

0 REMUNERACIONES					85.893.614,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					57.080.400,00
00101	001	1111	1142	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.080.400,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					12.519.294,00
00302	001	1111	1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.519.571,00
00303	280	1111	1142	DECIMOTERCER MES	6.999.723,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					8.192.951,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.772.801,00
00401	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.772.801,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	420.150,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	420.150,00
					(REBAJA PARCIAL DE CONTRIBUCIÓN SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.100.969,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.319.607,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.319.607,00
					(REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.260.454,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.260.454,00
					(REBAJA PARCIAL DEL APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.520.908,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.520.908,00
					(REBAJA PARCIAL APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	9.750.600,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	100.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.370.600,00
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.562.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.808.600,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						600.000,00
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (REBAJA PARCIAL PARA EL PAGO DE CURSOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL PLAN DE TRABAJO ANUAL INSTITUCIONAL).	600.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						680.000,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000,00
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	180.000,00
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						600.000,00
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						900.000,00
20301	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000,00
20303	001	1120	1142		MADERA Y SUS DERIVADOS	60.000,00
20304	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000,00
20305	001	1120	1142		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000,00
20399	001	1120	1142		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.500.000,00
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						3.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.000.000,00
50103	280	2210	1142		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
50104	280	2210	1142		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.394.900,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.394.900,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.394.900,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.184.826,00
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (REBAJA PARCIAL CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	210.074,00
Total rebajar Programa:						874 103.039.114,00
Total rebajar Título:						217 648.983.908,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable:

218-893-00

0 REMUNERACIONES						107.946.094,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						50.102.100,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.102.100,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.067.140,00
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.067.140,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.527.277,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.326.370,00
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	8.223.037,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.977.870,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>9.624.802,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.131.223,00
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 9.131.223,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 493.579,00
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 493.579,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>9.624.775,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.182.586,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.182.586,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 1.480.739,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.480.739,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 2.961.450,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.961.450,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS						15.194.777,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						15.194.777,00
10503	001	1120	1160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.922.062,00
10504	001	1120	1160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.272.715,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						45.231.131,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						45.231.131,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	45.231.131,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.259.323,00
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	246.790,00
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-045446-07	43.725.018,00
Total rebajar Programa:						893
						168.372.002,00
Programa: 899-00						
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES						
					Registro Contable:	218-899-00
0 REMUNERACIONES						32.011.457,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						22.200.456,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.200.456,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>102.485,00</u>
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	102.485,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>4.759.198,00</u>
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.644.950,00
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	2.114.248,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>2.474.659,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.347.754,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.347.754,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	126.905,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	126.905,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>2.474.659,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.332.508,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.332.508,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	380.717,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	380.717,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	761.434,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	761.434,00
1 SERVICIOS						11.265.598,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.265.598,00
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.665.598,00
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.600.000,00
5 BIENES DURADEROS						40.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						40.000.000,00
59903	280	2240	2161		BIENES INTANGIBLES	40.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						392.302,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						392.302,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	392.302,00
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	328.849,00
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	63.453,00
Total rebajar Programa:						899 83.669.357,00
Total rebajar Título:						218 252.041.359,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 219						
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA						
Programa: 879-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable:					219-879-00	
0 REMUNERACIONES						57.426.082,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						29.567.926,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.567.926,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						3.105.519,00
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.105.519,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						12.807.133,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.172.377,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	5.102.874,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	531.882,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.972.752,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.666.457,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.666.457,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	306.295,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	306.295,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						5.972.752,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.216.097,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.216.097,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	918.885,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 918.885,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.837.770,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.837.770,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						714.336.909,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						714.336.909,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	713.320.011,00
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC, INCLUYE ¢502.100.000,0 PARA EL FONDO FORESTAL, SEGÚN LEY No. 7575, LEY FORESTAL DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS No. 42 Y No. 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, ¢1.574.500.000,0 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE SEGÚN LEY No. 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, ¢157.750.000,0 PARA PAGO DE SALARIOS DE 15 PUESTOS PARA LABORES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL EN EL PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y LA RESERVA FORESTAL GOLFO DULCE Y ¢3.013.278.704,0 PARA PAGO DE SALARIOS DE PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE MANERA QUE ESTE RUBRO SEA LIBERADO DEL FONDO DE PARQUES NACIONALES. SEGÚN ARTÍCULOS No. 15, 22, 23, 24 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-317912	----- 713.320.011,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.016.898,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	863.751,00
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	153.147,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						250.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						250.000.000,00
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	250.000.000,00
70102	280	2310	2240	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS DEL 04 DE JULIO DEL 2001, ARTÍCULO No. 5 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-204724	250.000.000,00
Total rebajar Programa:						879 1.021.762.991,00
Programa: 883-00						
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO						
Registro Contable: 219-883-00						
0 REMUNERACIONES						11.606.961,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.036.850,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.036.850,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						479.344,00
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	479.344,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.866.426,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.643.473,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	950.193,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	272.760,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.112.171,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.055.137,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.055.137,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.034,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	57.034,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.112.170,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	598.861,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	598.861,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	171.103,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	171.103,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	342.206,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	342.206,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						189.353,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						189.353,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	189.353,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	160.837,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.516,00
Total rebajar Programa:						883
Programa:						887-00
DIRECCIÓN DE AGUA						
					Registro Contable:	219-887-00
0 REMUNERACIONES						21.565.542,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						12.430.500,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.430.500,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						105.393,00
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	105.393,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.544.000,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.627.821,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	1.916.179,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.242.825,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.127.809,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.127.809,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	115.016,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	115.016,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.242.824,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.207.675,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.207.675,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	345.049,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	345.049,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	690.100,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	690.100,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	12.041.000,00
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.041.000,00
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.041.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS						3.209.368,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						3.209.368,00
50103	280	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.800.000,00
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	409.368,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						57.518.104,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						57.518.104,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	57.136.250,00
60102	001	1310	2260	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (TRASLADO DEL 25,0% DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO No. 14 DEL DECRETO 32868-MINAE, CANON POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2005 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-317912	57.136.250,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	381.854,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	324.346,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.508,00
Total rebajar Programa:						887 94.334.014,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
	0 REMUNERACIONES	23.832.021,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.372.000,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.372.000,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	6.136.000,00
00201 001 1111 2111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.136.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.313.572,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.600.390,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	1.713.182,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.005.225,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.902.393,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.902.393,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	102.832,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	102.832,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.005.224,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.079.736,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.079.736,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	308.496,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	308.496,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	616.992,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	616.992,00
1 SERVICIOS						1.200.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.200.000,00
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	600.000,00
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						20.341.402,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						341.402,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	341.402,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	289.986,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.416,00
603 PRESTACIONES						20.000.000,00
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000,00
Total rebajar Programa:						888 45.373.423,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 889-00						
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)						
					Registro Contable:	219-889-00
0 REMUNERACIONES						16.778.609,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.769.000,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.769.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.085.018,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.408.514,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.676.504,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.962.296,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.861.665,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.861.665,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	100.631,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	100.631,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.962.295,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.056.620,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.056.620,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	301.892,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	301.892,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	603.783,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	603.783,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS						15.168.320,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.950.000,00
10405	001	1120	2260		SERVICIOS INFORMÁTICOS	5.950.000,00
					(III ETAPA DE MODERNIZACIÓN DEL MINAE POR MEDIO DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DE SISTEMAS PARA AUTOMATIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS VINCULÁNDOSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL DE SETENA Y ESTA CON LAS PLATAFORMAS DEL MINAE. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.600.970,00
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.970,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.788.600,00
10601	001	1120	2260		SEGUROS	2.788.600,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.828.750,00
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.328.750,00
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						7.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						500.000,00
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.000.000,00
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						16.754.881,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						16.754.881,00
50103	280	2210	2260		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.500.000,00
50199	280	2210	2260		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.254.881,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.539.145,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						334.093,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	334.093,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	283.778,00
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.315,00
603 PRESTACIONES						1.205.052,00
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	1.205.052,00
Total rebajar Programa: 889						57.740.955,00

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

0 REMUNERACIONES						3.118.589,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.557.000,00
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.557.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						815.177,00
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	496.325,00
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	318.852,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>373.206,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	354.067,00
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 354.067,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	----- 19.139,00
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 19.139,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>373.206,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	200.957,00
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 200.957,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 57.416,00
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 57.416,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 114.833,00
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 114.833,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						63.540,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						63.540,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	63.540,00
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.971,00
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.569,00
Total rebajar Programa:						890
Programa: 898-00						3.182.129,00
GEOLOGÍA Y MINAS						
Registro Contable:					219-898-00	
0 REMUNERACIONES						8.783.380,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.080.000,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.080.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						574.056,00
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	574.056,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.304.506,00
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.524.981,00
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	779.525,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						912.409,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	865.619,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	865.619,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.790,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	46.790,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	912.409,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	491.297,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	491.297,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	140.371,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	140.371,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	280.741,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	280.741,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	16.000.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
10403	001				SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
					(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>11.000.000,00</u>
10502	001	1120	2141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
10503	001	1120	2141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>5.000.000,00</u>
10701	001	1120	2141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000,00
<p>(PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MAPEO GEOLÓGICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GESTIÓN AMBIENTAL, DINÁMICA FLUVIAL, DERECHOS AMBIENTALES, USO DEL SOFTWARE LIBRE QGIS, Y OTROS RELACIONADOS EN TEMA ADMINISTRATIVOS– CONTRATACIÓN AMDINISTRATIVA ENTRE OTROS).</p>						
5 BIENES DURADEROS						<u>5.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>5.000.000,00</u>
50106	280	2210	2141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>155.343,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>155.343,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	155.343,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	131.948,00
<p>(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.395,00
<p>(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
Total rebajar Programa:						898 <u>29.938.723,00</u>
Total rebajar Título:						219 <u>1.264.128.549,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 231	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Programa: 743-00	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Registro Contable: 231-743-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.350.780.749,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.412.947.416,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.412.947.416,00
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	165.000.000,00
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.750.000.000,00
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	50.000.000,00
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	2.917.730.708,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	948.687.833,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	576.528.875,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	<u>1.687.833.333,00</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	<u>1.154.000.000,00</u>
60302	280	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	30.000.000,00
60302	280	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.000.000,00
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	1.000.000.000,00
60302	280	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	100.000.000,00
60302	280	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	20.000.000,00
60302	280	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	2.000.000,00
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	<u>404.000.000,00</u>
60303	280	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.000.000,00
60303	280	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	1.000.000,00
60303	280	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60303	280	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	250.000.000,00
60303	280	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N°8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).	100.000.000,00
60303	280	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	20.000.000,00
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	129.833.333,00
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	129.833.333,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						3.250.000.000,00
60601					INDEMNIZACIONES	3.250.000.000,00
60601	280	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	2.500.000.000,00
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	750.000.000,00
Total rebajar Programa: 743						15.350.780.749,00
Total rebajar Título: 231						15.350.780.749,00
Título: 301						
PODER JUDICIAL						
Programa: 926-00						
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
Registro Contable:					301-926-00	
0 REMUNERACIONES						44.208.180,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						44.208.180,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	44.208.180,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS						24.761.024,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.135.580,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	181.114,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.275.030,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.252.225,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.427.211,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						13.625.444,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.625.444,00
(EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, GESTIÓN DEL RIESGO, MEDICINA Y SALUD, COMUNICACIÓN, SERVICIO DE CALIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD DE VIDA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.591.243,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.591.243,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.591.243,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						9.286.402,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						9.286.402,00
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	9.286.402,00
Total rebajar Programa: 926						80.846.849,00
Programa: 927-00						
SERVICIO JURISDICCIONAL						
Registro Contable: 301-927-00						
0 REMUNERACIONES						350.720.456,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						250.720.456,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200.000.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	50.720.456,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						100.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	100.000.000,00
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES.	100.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	
					Céd-Jur: 3-002-287079	
					1 SERVICIOS	28.887.778,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	784.476,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	784.476,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.455.387,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	398.681,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.612.057,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.137.045,00
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.307.604,00
					107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.647.915,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.647.915,00
					(EN REFORMA PROCESAL LABORAL, PROCESAL DE FAMILIA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, JUSTICIA RESTAURATIVA, VIOLENCIA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, SOBRE EL PUEBLO INDÍGENA EN LA ADMINISTRACIÓN DE REGIONAL EN SAN CARLOS).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.201.237,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.201.237,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	88.837,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.112.400,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.959.428,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.959.428,00
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	5.959.428,00
					Total rebajar Programa:	927 386.768.899,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	0 REMUNERACIONES	804.035.665,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	204.035.665,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200.000.000,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	4.035.665,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	300.000.000,00
00201 001 1111 1320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000,00
00203 001 1111 1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	200.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.000.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	100.000.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	100.000.000,00
00505 001 1112 1320 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd-Jur: 3-002-287079	100.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.820.782,00
	602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.820.782,00
60201 001 1320 1320	BECAS A FUNCIONARIOS	6.820.782,00
	Total rebajar Programa: 928	810.856.447,00

Programa: 929-00
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

	0 REMUNERACIONES	117.381.870,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	117.381.870,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.000.000,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	27.381.870,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS						3.472.402,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.472.402,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.472.402,00
(EN CIBER DELINCUENCIA Y PRUEBA DIGITAL, DELITOS AMBIENTALES, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS, FRAUDES, DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS CONTRA LA VIDA, CRIMEN ORGANIZADO, GERENCIA Y MANEJO DE PERSONAL, COMPETENCIAS LABORALES, PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA TÉCNICOS JUDICIALES, PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA FISCALES).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.870.699,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						5.870.699,00
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	5.870.699,00
Total rebajar Programa:						929
Programa: 930-00						126.724.971,00
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA						
Registro Contable: 301-930-00						
0 REMUNERACIONES						208.495.623,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						73.495.623,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	60.000.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	13.495.623,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						135.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.100.620,00
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						6.100.620,00
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	6.100.620,00
Total rebajar Programa:						930
Programa: 930						214.596.243,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 950-00	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	
	Registro Contable: 301-950-00	
	0 REMUNERACIONES	17.529.074,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	17.529.074,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.000.000,00
00105 001 1111 1320	SUPLENCIAS	2.529.074,00
	Total rebajar Programa: 950	17.529.074,00
	Total rebajar Título: 301	1.637.322.483,00

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 02

ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-02

	0 REMUNERACIONES	942.023.174,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	521.975.200,00
00103 001 1111 1190	SERVICIOS ESPECIALES	521.975.200,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	215.000.000,00
00201 001 1111 1190	TIEMPO EXTRAORDINARIO	215.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	61.374.432,00
00303 280 1111 1190	DECIMOTERCER MES	61.374.432,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71.836.821,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	68.152.881,00
00401 001 1112 1190 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	68.152.881,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.683.940,00
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.683.940,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						71.836.721,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.681.365,00
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	38.681.365,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.051.819,00
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	11.051.819,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.103.537,00
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	22.103.537,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						12.230.679,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						12.230.679,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.230.679,00
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.391.350,32

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.839.328,68
9 CUENTAS ESPECIALES						2.045.792.000,00
902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						2.045.792.000,00
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE ¢300.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, Y ¢1.745.792.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE, LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY N°8492, REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	2.045.792.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02 3.000.045.853,00
					Total rebajar Programa:	850 3.000.045.853,00
					Total rebajar Título:	401 3.000.045.853,00
					TOTAL REBAJAR:	76.072.398.653,87

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 630-00						
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL						
					Registro Contable: 211-630-00	
0 REMUNERACIONES						122.716.800,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						96.000.000,00
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	96.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.996.800,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	7.996.800,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.360.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.880.000,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.880.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	480.000,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	480.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.360.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.040.000,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.040.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.440.000,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.440.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.880.000,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.880.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.593.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.593.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.593.600,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.353.600,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	240.000,00
Total aumentar Programa:						----- 630 124.310.400,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Programa: 631-00	
					RECTORÍA DE LA SALUD	
					Subprograma: 01	
					RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
					Registro Contable: 211-631-01	
0 REMUNERACIONES						1.499.343.636,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.172.920.000,00
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.172.920.000,00
(INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).						
003 INCENTIVOS SALARIALES						97.704.236,00
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	97.704.236,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						114.359.700,00
00401	001	1112	3250		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	108.495.100,00
00405	001	1112	3250		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.864.600,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						114.359.700,00
00501	001	1112	3250		CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.578.300,00
00502	001	1112	3250		APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.593.800,00
00503	001	1112	3250		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.187.600,00
1 SERVICIOS						165.553.200,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						155.553.200,00
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	32.000.000,00
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	123.553.200,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						10.000.000,00
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000,00
(PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS PARA CONCIENTIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y LA SENSIBILIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES, PEQUEÑOS GESTORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						420.794.094,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						116.330.008,00
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73.450.008,00
20102	001	1120	3250		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	42.880.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						27.279.000,00
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	27.279.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						277.185.086,00
29902	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	157.515.086,00
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.048.000,00
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	104.622.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						19.470.472,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						19.470.472,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.470.472,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	16.538.172,00
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.932.300,00
Total aumentar Subprograma:						01 2.105.161.402,00
Total aumentar Programa:						631 2.105.161.402,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 635-00						
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS						
Registro Contable: 211-635-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						200.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						200.000.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	200.000.000,00
60102	001	1310	3230	234	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (Para la adquisición de reactivos, insumos y materiales de laboratorio, requeridos para la vigilancia y atención de la emergencia sanitaria del Covid-19) Céd-Jur: 3-007-045313	200.000.000,00
Total aumentar Programa: 635						200.000.000,00
Total aumentar Título: 211						2.429.471.802,00
Título: 212						
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Registro Contable: 212-732-02						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						73.642.926.851,87
603 PRESTACIONES						73.642.926.851,87
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	46.719.045.680,82

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					<p>(PARA SUBSIDIOS TEMPORALES POR DESEMPLEO EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR COVID-19 SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S, Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE SE HAN VISTO MAYORMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS UNA VEZ AL MES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.</p> <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).</p>	
60399	280	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES	26.923.881.171,05

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<p>(PARA SUBSIDIOS TEMPORALES POR DESEMPLEO EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR COVID-19 SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S, Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE SE HAN VISTO MAYORMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2.</p> <p>LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS RECURRENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.</p> <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).</p>	
	Total aumentar Subprograma:	02 73.642.926.851,87
	Total aumentar Programa:	732 73.642.926.851,87
	Total aumentar Título:	212 73.642.926.851,87
	TOTAL AUMENTAR:	76.072.398.653,87

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
	00399	40 REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		26.000.000,00
			Total rebajar Título:	26.000.000,00
Título:	103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.		
	00302	121 RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		8.750.000,00
			Total rebajar Título:	8.750.000,00
Título:	201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
		TOTAL SALARIO BASE		5.319.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	556.500,00	3.339.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		40.331.444,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.103.558,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.248.682,00
			Total rebajar Título:	61.002.684,00
Título:	202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
		TOTAL SALARIO BASE		45.470.550,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	968.950,00	3.875.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	759.950,00	3.039.800,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	526.050,00	1.052.100,00
10042	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 2 (3.0 meses) (e)	467.150,00	1.401.450,00
10037	00101	9 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.937.500,00	7.875.000,00
10037	00101	9 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	3.937.500,00	11.812.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	435.000,00	1.740.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	343.850,00	1.031.550,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (3.0 meses) (e)	328.800,00	986.400,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 298.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	596.200,00	1.788.600,00
10564	00101	7 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.086.700,00	6.260.100,00
10496	00101	1 OFICIAL MISCELANEO (3.0 meses) (e)	278.250,00	834.750,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		33.937.444,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		488.511,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		678.487,50
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.310.507,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.074.068,00
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		521.877,00
	00399	179 INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		678.487,50
			Total rebajar Título:	93.159.932,00
Título:	203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			176.920.650,00
9544	00101	1 MINISTRO (6.0 meses) (e)	1.357.300,00	8.143.800,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.341.800,00	20.050.800,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.279.850,00	13.679.100,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.098.500,00	12.591.000,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.470.600,00	14.823.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3826	00101	1 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B (6.0 meses)	449.500,00	2.697.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	870.000,00	5.220.000,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
11179	00101	24 POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.681.600,00	29.044.800,00
5365	00101	1 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 (6.0 meses)	401.850,00	2.411.100,00
15236	00101	1 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D (6.0 meses)	394.450,00	2.366.700,00
15232	00101	2 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 389.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	778.000,00	4.668.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	373.750,00	2.242.500,00
15231	00101	3 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 373.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.121.250,00	6.727.500,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	363.100,00	2.178.600,00
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	725.900,00	4.355.400,00
15230	00101	5 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 358.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.791.750,00	10.750.500,00
11178	00101	1 POLICIA DE MIGRACION 1 (1.0 mes) (e)	350.350,00	350.350,00
11178	00101	1 POLICIA DE MIGRACION 1 (2.0 meses) (e)	350.350,00	700.700,00
11178	00101	4 POLICIA DE MIGRACION 1 a 350.350,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.401.400,00	4.204.200,00
11015	00101	1 OPERARIO DE PROCESO (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	686.100,00	4.116.600,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
6320	00101	1 INSPECTOR 3 (3.0 meses) (e)	321.200,00	963.600,00
6144	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (6.0 meses) (e)	307.450,00	1.844.700,00
6310	00101	2 INSPECTOR 1 a 305.950,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	611.900,00	1.835.700,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	608.600,00	3.651.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (6.0 meses) (e)	278.250,00	1.669.500,00
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (6.0 meses) (e)	278.250,00	1.669.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	278.250,00	1.669.500,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		131.741.820,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		6.548.283,00
00203	94	SOBRESUELDÓ DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		9.200.685,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.789.204,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		34.667.317,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		36.811.163,00
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		11.137.560,00
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		591.675,00
			Total rebajar Título:	411.408.357,00
Título:	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	TOTAL SALARIO BASE			470.436.705,00
5132	00101	7 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.224.050,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	36.568.350,00	109.705.050,00
5117	00101	1 EMBAJADOR ALTERNO (3.0 meses) (e)	3.917.732,00	11.753.196,00
3499	00101	5 CONSUL GENERAL a 3.395.327,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	16.976.635,00	50.929.905,00
9561	00101	8 MINISTRO CONSEJERO a 3.395.327,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	27.162.616,00	81.487.848,00
3278	00101	10 CONSEJERO a 2.350.517,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	23.505.170,00	70.515.510,00
3414	00101	5 CONSUL a 2.350.517,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	11.752.585,00	35.257.755,00
11278	00101	4 PRIMER SECRETARIO a 2.039.518,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	8.158.072,00	24.474.216,00
13590	00101	1 SEGUNDO SECRETARIO (3.0 meses) (e)	1.978.418,00	5.935.254,00
16531	00101	1 VICECONSUL (3.0 meses) (e)	1.917.318,00	5.751.954,00
12944	00101	1 SECRETARIO ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (e)	1.679.639,00	5.038.917,00
4907	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RELACIONES EXTERIORES (3.0 meses) (e)	1.533.900,00	4.601.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
5118	00101	4 EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.744.800,00	14.234.400,00
11280	00101	3 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.495.550,00	7.486.650,00
13565	00101	5 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 800.600,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.003.000,00	12.009.000,00
15925	00101	7 TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	5.383.000,00	16.149.000,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.279.850,00	6.839.550,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	355.600,00	1.066.800,00
15085	00101	1 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.029.150,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	298.750,00	896.250,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	298.750,00	896.250,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		20.712.000,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		88.585.224,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.313.018,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		12.839.449,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		10.542.896,00
		Total rebajar Título:		607.429.292,00
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.952.425.582,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		239.952.447,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		235.388.193,00
		Total rebajar Título:		2.427.766.222,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			745.527.660,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
13874	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA (6.0 meses)	1.680.000,00	10.080.000,00
9466	00101	3 MIEMBRO SUPLENTE DE TRIBUNAL ADUANERO a 1.289.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.868.200,00	7.736.400,00
11200	00101	1 PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL ADUANERO (2.0 meses)	1.289.400,00	2.578.800,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
7172	00101	5 JEFE DE EGRESOS 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.844.750,00	29.068.500,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	968.950,00	5.813.700,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4 horas) (6.0 meses)	457.329,00	2.743.974,00
7171	00101	1 JEFE DE EGRESOS 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
7192	00101	9 JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.991.100,00	47.946.600,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.775.800,00	10.654.800,00
7170	00101	1 JEFE DE EGRESOS 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
7191	00101	7 JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.848.150,00	35.088.900,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
2195	00101	1 AUDITOR DE TRIBUNAL (6.0 meses)	813.000,00	4.878.000,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11481	00101	21 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	15.958.950,00	95.753.700,00
11656	00101	2 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.519.900,00	9.119.400,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.279.850,00	13.679.100,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (6.0 meses)	703.881,00	4.223.286,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
11480	00101	18 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	12.591.000,00	75.546.000,00
11655	00101	16 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	11.192.000,00	67.152.000,00
11730	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.596.000,00	33.576.000,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
11479	00101	18 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	11.117.700,00	66.706.200,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11654	00101	7 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.323.550,00	25.941.300,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.852.950,00	11.117.700,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11478	00101	4 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.104.200,00	12.625.200,00
11653	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
15078	00101	16 TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.960.000,00	41.760.000,00
15079	00101	8 TECNICO DE EGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.480.000,00	20.880.000,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.740.000,00	10.440.000,00
15338	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA TRIBUTARIA (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
15430	00101	1 TECNICO DE OPERACIONES TECNOLOGICAS -BIENES Y HACIENDA (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	747.500,00	4.485.000,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	363.100,00	2.178.600,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	362.950,00	2.177.700,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	335.450,00	2.012.700,00
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.310.000,00	13.860.000,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	608.600,00	3.651.600,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	597.500,00	3.585.000,00
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	896.250,00	5.377.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	293.000,00	1.758.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		295.456.664,00
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		32.949.222,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		51.137.925,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		139.871.610,00
			Total rebajar Título:	1.264.943.081,00
Título:	207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			206.964.850,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	968.950,00	3.875.800,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	968.950,00	5.813.700,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	887.900,00	887.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	887.900,00	1.331.850,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.775.800,00	3.551.600,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	887.900,00	2.663.700,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.775.800,00	7.103.200,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	887.900,00	4.439.500,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	835.450,00	2.924.075,00
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.506.350,00	10.025.400,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.341.800,00	20.050.800,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (3.0 meses) (e)	779.500,00	2.338.500,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.519.900,00	4.559.700,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.519.900,00	7.599.500,00
11731	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.599.500,00	45.597.000,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (4.0 meses) (e)	713.650,00	2.854.600,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses)	617.650,00	2.470.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.470.600,00	14.823.600,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.5 meses)	526.050,00	2.367.225,00
11728	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.578.150,00	9.468.900,00
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.740.000,00	5.220.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.5 meses)	870.000,00	3.045.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	435.000,00	2.175.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	870.000,00	5.220.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	343.050,00	1.200.675,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	335.450,00	1.509.525,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	307.450,00	1.844.700,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	597.500,00	3.585.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	293.000,00	879.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	293.000,00	1.172.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	293.000,00	1.465.000,00
9601	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	879.000,00	5.274.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		86.100.357,00
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		28.000.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		149.963.125,00
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		10.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		30.973.047,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
			Total rebajar Título:	513.501.379,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	TOTAL SALARIO BASE			5.012.500,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	373.750,00	1.868.750,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	330.000,00	1.650.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	298.750,00	1.493.750,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		23.345.800,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.998.682,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.063.812,00
			Total rebajar Título:	35.420.794,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	TOTAL SALARIO BASE			1.691.160.186,00
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (6.0 meses) (e)	1.302.650,00	7.815.900,00
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.372.400,00	14.234.400,00
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (6.0 meses) (e)	1.080.850,00	6.485.100,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	968.950,00	3.875.800,00
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.875.800,00	23.254.800,00
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4.0 meses)	914.658,00	3.658.632,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.663.700,00	10.654.800,00
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.551.600,00	21.309.600,00
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1 (6.0 meses)	843.534,00	5.061.204,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	835.450,00	3.341.800,00
11732	00101	8 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.683.600,00	40.101.600,00
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (4.0 meses)	5.319.650,00	21.278.600,00
11731	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	10.639.300,00	63.835.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
11730	00101	11 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	7.694.500,00	30.778.000,00
11730	00101	28 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	19.586.000,00	117.516.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.235.300,00	3.705.900,00
11729	00101	16 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (4.0 meses)	9.882.400,00	39.529.600,00
11729	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.176.500,00	37.059.000,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	583.900,00	3.503.400,00
11187	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 (6.0 meses) (e)	558.900,00	3.353.400,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (6.0 meses)	558.900,00	3.353.400,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.0 meses)	526.050,00	2.104.200,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.156.300,00	18.937.800,00
11185	00101	11 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.662.250,00	33.973.500,00
11184	00101	15 POLICIA DE TRANSITO 5 a 466.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.003.500,00	42.021.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	870.000,00	2.610.000,00
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.175.000,00	8.700.000,00
15087	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	8.265.000,00	49.590.000,00
15324	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 422.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	844.800,00	5.068.800,00
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (6.0 meses)	421.100,00	2.526.600,00
11183	00101	13 POLICIA DE TRANSITO 4 a 417.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.432.700,00	32.596.200,00
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	808.400,00	4.850.400,00
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 400.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	800.200,00	4.801.200,00
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 391.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	782.300,00	4.693.800,00
11182	00101	9 POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.498.750,00	20.992.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
14810	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E (6.0 meses) (e)	386.250,00	2.317.500,00
11181	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 2 (4.0 meses) (e)	384.600,00	1.538.400,00
11181	00101	39 POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	14.999.400,00	89.996.400,00
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.121.250,00	6.727.500,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (4 horas) (4.0 meses)	186.875,00	747.500,00
15972	00101	8 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.904.800,00	11.619.200,00
15972	00101	25 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	9.077.500,00	54.465.000,00
15312	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.355.400,00	26.132.400,00
11180	00101	40 POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	13.914.000,00	83.484.000,00
10836	00101	17 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650,00 Cls c/u (4.0 meses)	5.859.050,00	23.436.200,00
10836	00101	13 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.480.450,00	26.882.700,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (4.0 meses)	686.100,00	2.744.400,00
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.372.200,00	8.233.200,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.029.150,00
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (4.0 meses)	3.430.500,00	13.722.000,00
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.890.150,00	47.340.900,00
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (6.0 meses)	340.550,00	2.043.300,00
15971	00101	36 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	12.076.200,00	72.457.200,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	330.000,00	990.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	660.000,00	2.640.000,00
10616	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.280.000,00	31.680.000,00
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	990.000,00	5.940.000,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
10334	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	960.450,00	5.762.700,00
3216	00101	13 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.996.850,00	23.981.100,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	307.450,00	922.350,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	307.450,00	1.229.800,00
10835	00101	26 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.993.700,00	47.962.200,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.434.400,00	9.737.600,00
10615	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.998.900,00	41.993.400,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	597.500,00	2.390.000,00
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.676.250,00	34.057.500,00
10333	00101	8 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.390.000,00	9.560.000,00
10333	00101	23 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.871.250,00	41.227.500,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	296.000,00	888.000,00
15970	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.184.000,00	4.736.000,00
15970	00101	101 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	29.896.000,00	179.376.000,00
9601	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.172.000,00	7.032.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	278.250,00	1.113.000,00
9600	00101	24 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.678.000,00	40.068.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		395.909.214,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.834.311,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		259.112.054,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		30.743.189,00
			Total rebajar Título:	2.378.758.954,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			5.340.671.038,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	887.900,00	2.663.700,00
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 (1.0 mes) (2 dias)	835.450,00	891.136,00
8555	00101	2 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.670.900,00	5.012.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 dias)	835.450,00	1.865.816,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (1.0 mes) (14 dias)	806.950,00	1.183.512,00
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (1.0 mes) (27 dias)	806.950,00	1.533.186,00
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (3.0 meses) (29 dias)	806.950,00	3.200.862,00
8551	00101	1 JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 (3.0 meses)	806.950,00	2.420.850,00
4354	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 (1.0 mes) (2 dias)	794.100,00	847.040,00
4354	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 (1.0 mes) (6 dias)	794.100,00	952.920,00
4354	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 (1.0 mes) (9 dias)	794.100,00	1.032.330,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (26 dias)	668.668,00	668.668,00
1075	00101	3 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.314.650,00	2.314.650,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (13 dias)	771.550,00	1.105.874,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (16 dias)	771.550,00	1.183.028,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (27 dias)	771.550,00	1.465.926,00
1075	00101	3 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 dias)	2.314.650,00	4.552.086,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (2.0 meses)	771.550,00	1.543.100,00
1075	00101	9 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.943.950,00	20.831.850,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	759.950,00	3.799.750,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (11 dias)	277.915,00	277.915,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (20 dias)	505.300,00	505.300,00
14475	00101	4 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.031.800,00	3.031.800,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (1.0 mes) (24 dias)	757.950,00	1.364.310,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (1.0 mes) (9 días)	757.950,00	985.335,00
14734	00101	3 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.227.500,00	13.365.000,00
4352	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 (3.0 meses)	739.300,00	2.217.900,00
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (1.0 mes)	739.300,00	739.300,00
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (1.0 mes) (29 días)	739.300,00	1.453.937,00
4531	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 (3.0 meses)	734.750,00	2.204.250,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (15 días)	360.330,00	360.330,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (16 días)	384.352,00	384.352,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (1.0 mes) (12 días)	720.650,00	1.008.924,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (1.0 mes) (16 días)	720.650,00	1.105.012,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (1.0 mes) (25 días)	720.650,00	1.321.210,00
4422	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.441.300,00	4.323.900,00
4530	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 (1.0 mes) (2 días)	720.650,00	768.704,00
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO (3.0 meses)	713.650,00	2.140.950,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (12 días)	283.656,00	283.656,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (18 días)	425.484,00	425.484,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (19 días)	449.122,00	449.122,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (22 días)	520.036,00	520.036,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (1.0 mes)	709.150,00	709.150,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (1.0 mes) (11 días)	709.150,00	969.158,00
4417	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	1.418.300,00	2.789.284,00
4417	00101	4 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.836.600,00	8.509.800,00
4418	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 (3.0 meses)	709.150,00	2.127.450,00
14729	00101	1 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 (6.0 meses)	709.150,00	4.254.900,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (15 días)	349.755,00	349.755,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (24 días)	559.608,00	559.608,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (16 días)	699.500,00	1.072.582,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (14 días)	699.500,00	1.725.458,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (25 días)	699.500,00	1.981.945,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (23 días)	699.500,00	2.634.821,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (7 días)	699.500,00	2.961.259,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	699.500,00	3.497.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
4755	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 (1.0 mes)	668.450,00	668.450,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (1 día)	22.282,00	22.282,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (13 días)	289.666,00	289.666,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (19 días)	423.358,00	423.358,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (29 días)	646.178,00	646.178,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (1.0 mes) (23 días)	668.450,00	1.180.946,00
4794	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 (1.0 mes) (29 días)	668.450,00	1.314.638,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (14 días)	309.078,00	309.078,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (21 días)	463.617,00	463.617,00
1095	00101	2 ASESOR REGIONAL a 662.300,00 Cls c/u (25 días)	1.103.850,00	1.103.850,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes)	662.300,00	662.300,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (13 días)	662.300,00	949.311,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (2 días)	662.300,00	706.464,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (7 días)	662.300,00	816.849,00
1095	00101	2 ASESOR REGIONAL a 662.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 días)	1.324.600,00	1.722.006,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (2 días)	662.300,00	1.368.774,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (3.0 meses) (16 días)	662.300,00	2.340.162,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (4.0 meses)	662.300,00	2.649.200,00
1095	00101	6 ASESOR REGIONAL a 662.300,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.973.800,00	19.869.000,00
1095	00101	2 ASESOR REGIONAL a 662.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.324.600,00	7.947.600,00
1098	00101	1 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (3.0 meses)	662.300,00	1.986.900,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (22 dias)	485.694,00	485.694,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (29 dias)	640.233,00	640.233,00
4789	00101	4 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.649.200,00	2.649.200,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (15 dias)	662.300,00	993.465,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (29 dias)	662.300,00	1.302.543,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (4 dias)	662.300,00	750.618,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (6 dias)	662.300,00	794.772,00
4854	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 (11 meses)	662.300,00	7.285.300,00
4876	00101	1 DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO (13 dias)	287.001,00	287.001,00
4784	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700,00 Cls c/u (29 dias)	1.907.301,00	1.907.301,00
4784	00101	6 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.946.200,00	3.946.200,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (1.0 mes) (1 dia)	657.700,00	679.613,00
4784	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 dias)	1.315.400,00	1.490.764,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (1.0 mes) (5 dias)	657.700,00	767.305,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (1.0 mes) (9 dias)	657.700,00	854.997,00
4847	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 (1.0 mes) (27 dias)	653.150,00	1.241.004,00
4847	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 (11 meses)	653.150,00	7.184.650,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (29 dias)	631.388,00	631.388,00
13780	00101	3 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.959.450,00	1.959.450,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (1 dia)	653.150,00	674.932,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (11 dias)	653.150,00	892.652,00
13780	00101	4 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 dias)	2.612.600,00	3.744.784,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (29 dias)	653.150,00	1.284.548,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (6 dias)	653.150,00	783.792,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (2.0 meses) (3 dias)	653.150,00	1.371.636,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4740	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.293.600,00	3.880.800,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (17 dias)	366.520,00	366.520,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (19 dias)	409.640,00	409.640,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (25 dias)	539.000,00	539.000,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (7 dias)	150.920,00	150.920,00
4779	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.940.400,00	1.940.400,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (1.0 mes) (23 dias)	646.800,00	1.142.680,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (1.0 mes) (3 dias)	646.800,00	711.480,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (1.0 mes) (8 dias)	646.800,00	819.280,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (10 dias)	209.720,00	209.720,00
4774	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (20 dias)	838.880,00	838.880,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (29 dias)	608.188,00	608.188,00
4774	00101	11 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.920.650,00	6.920.650,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (1 dia)	629.150,00	650.132,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (12 dias)	629.150,00	880.824,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 dias)	1.887.450,00	2.705.388,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (15 dias)	629.150,00	943.740,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (20 dias)	629.150,00	1.048.600,00
4774	00101	7 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 dias)	4.404.050,00	8.661.436,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (6 dias)	629.150,00	754.992,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 dias)	1.887.450,00	2.453.724,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses)	629.150,00	1.258.300,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (7 dias)	629.150,00	1.405.124,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.887.450,00	5.662.350,00
11975	00101	1 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO (1.0 mes)	623.150,00	623.150,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (1.0 mes) (18 dias)	617.650,00	988.224,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (22 dias)	452.936,00	452.936,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (29 dias)	597.052,00	597.052,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	1.852.950,00	2.841.144,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	1.852.950,00	1.976.448,00
11729	00101	20 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (11 meses)	12.353.000,00	135.883.000,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (14 dias)	617.650,00	1.523.512,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (7 dias)	617.650,00	1.379.396,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.852.950,00	5.558.850,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (16 dias)	617.650,00	2.182.328,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (17 dias)	617.650,00	2.202.916,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (23 dias)	617.650,00	2.326.444,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.852.950,00	9.264.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses) (12 dias)	617.650,00	3.335.256,00
11729	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.558.850,00	33.353.100,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (1.0 mes) (13 dias)	614.350,00	880.554,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (1.0 mes) (16 dias)	614.350,00	941.988,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (4.0 meses) (1 dia)	614.350,00	2.477.838,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (5.0 meses)	614.350,00	3.071.750,00
11033	00101	5 ORIENTADOR 3 a 614.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.071.750,00	18.430.500,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (11 dias)	608.250,00	831.275,00
11028	00101	2 ORIENTADOR 2 a 608.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 dias)	1.216.500,00	1.743.650,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (29 días)	608.250,00	1.196.225,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (7 días)	608.250,00	750.175,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (9 días)	608.250,00	790.725,00
11028	00101	2 ORIENTADOR 2 a 608.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.216.500,00	6.082.500,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (12 días)	230.376,00	230.376,00
1770	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.151.900,00	1.151.900,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (1 día)	575.950,00	595.138,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (13 días)	575.950,00	825.514,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (2 días)	575.950,00	614.336,00
1770	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 días)	1.151.900,00	1.497.444,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses)	575.950,00	1.151.900,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (7 días)	575.950,00	1.286.266,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (8 días)	575.950,00	1.305.464,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (5.0 meses)	575.950,00	2.879.750,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (6.0 meses)	575.950,00	3.455.700,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 573.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (25 días)	1.146.200,00	2.101.330,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 573.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	2.292.400,00	4.355.484,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (26 días)	493.350,00	493.350,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (27 días)	512.325,00	512.325,00
1765	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (29 días)	1.650.825,00	1.650.825,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (6 días)	113.850,00	113.850,00
1765	00101	9 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.123.250,00	5.123.250,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (1 día)	569.250,00	588.225,00
1765	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	1.138.500,00	1.631.850,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (18 días)	569.250,00	910.800,00
1765	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.138.500,00	1.214.400,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (23 días)	569.250,00	1.005.675,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (29 días)	569.250,00	1.119.525,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (3 días)	569.250,00	626.175,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (5 días)	569.250,00	664.125,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (6 días)	569.250,00	683.100,00
1765	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	1.138.500,00	1.404.150,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (8 días)	569.250,00	721.050,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses) (23 días)	569.250,00	2.144.175,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses) (27 días)	569.250,00	2.220.075,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (4.0 meses) (6 días)	569.250,00	2.390.850,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (4.0 meses) (7 días)	569.250,00	2.409.825,00
1765	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.707.750,00	8.538.750,00
1765	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.138.500,00	6.831.000,00
1766	00101	2 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.138.500,00	1.138.500,00
1766	00101	1 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 (5.0 meses)	569.250,00	2.846.250,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (23 días)	431.710,00	431.710,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (27 días)	506.790,00	506.790,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (29 días)	544.330,00	544.330,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes)	563.100,00	563.100,00
11023	00101	2 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	1.126.200,00	1.614.220,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes) (18 días)	563.100,00	900.960,00
11023	00101	3 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.689.300,00	1.801.920,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes) (24 días)	563.100,00	1.013.580,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes) (4 días)	563.100,00	638.180,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes) (6 días)	563.100,00	675.720,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (2.0 meses)	563.100,00	1.126.200,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (2.0 meses) (18 días)	563.100,00	1.464.060,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (2.0 meses) (2 días)	563.100,00	1.163.740,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (4.0 meses) (21 días)	563.100,00	2.646.570,00
11023	00101	4 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.252.400,00	11.262.000,00
11023	00101	2 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (4 días)	1.126.200,00	5.781.160,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (6.0 meses)	563.100,00	3.378.600,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (22 días)	409.860,00	409.860,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (24 días)	447.120,00	447.120,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (25 días)	465.750,00	465.750,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (27 días)	1.006.020,00	1.006.020,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (29 días)	540.270,00	540.270,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.117.800,00	1.117.800,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (11 días)	558.900,00	763.830,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.117.800,00	1.713.960,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (17 días)	558.900,00	875.610,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (29 días)	558.900,00	1.099.170,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (3 días)	558.900,00	614.790,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (5 días)	558.900,00	652.050,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.117.800,00	1.341.360,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	1.117.800,00	1.378.620,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 días)	1.117.800,00	1.415.880,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (9 días)	558.900,00	726.570,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	1.117.800,00	2.757.240,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (2.0 meses) (9 días)	558.900,00	1.285.470,00
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (3.0 meses) (16 días)	1.117.800,00	3.949.560,00
11057	00101	5 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.794.500,00	13.972.500,00
11057	00101	6 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.353.400,00	20.120.400,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4775	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.112.000,00	1.112.000,00
4775	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 (1.0 mes) (29 dias)	556.000,00	1.093.447,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (11 dias)	202.543,00	202.543,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (27 dias)	497.151,00	497.151,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (29 dias)	1.067.954,00	1.067.954,00
11958	00101	23 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	12.705.200,00	12.705.200,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (1 dia)	552.400,00	570.803,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (16 dias)	552.400,00	846.998,00
11958	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 dias)	2.209.600,00	4.345.468,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (6 dias)	552.400,00	662.868,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (9 dias)	552.400,00	718.107,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (3.0 meses) (28 dias)	552.400,00	2.172.734,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (4.0 meses) (14 dias)	552.400,00	2.467.342,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (4.0 meses) (7 dias)	552.400,00	2.338.451,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.104.800,00	5.524.000,00
11958	00101	11 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.076.400,00	36.458.400,00
11959	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	4.419.200,00	4.419.200,00
11959	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400,00 Cls c/u (11 meses)	1.657.200,00	18.229.200,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (22 dias)	404.470,00	404.470,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (29 dias)	533.165,00	533.165,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes)	551.550,00	551.550,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes) (19 dias)	551.550,00	900.865,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes) (2 dias)	551.550,00	588.320,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes) (6 dias)	551.550,00	661.860,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes) (7 dias)	551.550,00	680.245,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (4.0 meses) (28 dias)	551.550,00	2.720.980,00
1816	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.103.100,00	5.515.500,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (12 dias)	219.204,00	219.204,00
1232	00101	3 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.644.000,00	1.644.000,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (13 dias)	548.000,00	785.481,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (19 dias)	548.000,00	895.083,00
1232	00101	2 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	1.096.000,00	1.169.088,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (4 dias)	548.000,00	621.078,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (5 dias)	548.000,00	639.345,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (6 dias)	548.000,00	657.612,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (7 dias)	548.000,00	675.879,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (8 dias)	548.000,00	694.146,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (12 dias)	219.204,00	219.204,00
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (15 dias)	548.010,00	548.010,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (21 dias)	383.607,00	383.607,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (25 dias)	456.675,00	456.675,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (26 dias)	474.942,00	474.942,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (27 dias)	493.209,00	493.209,00
2241	00101	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (29 dias)	2.118.972,00	2.118.972,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 dias)	73.068,00	73.068,00
2241	00101	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.740.000,00	2.740.000,00
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 dia)	1.096.000,00	1.132.554,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (12 días)	548.000,00	767.214,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (13 días)	548.000,00	785.481,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (14 días)	548.000,00	803.748,00
2241	00101	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	2.740.000,00	2.922.720,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (23 días)	548.000,00	968.151,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (26 días)	548.000,00	1.022.952,00
2241	00101	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	1.644.000,00	3.233.259,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (3 días)	548.000,00	602.811,00
2241	00101	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.644.000,00	1.972.836,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (7 días)	548.000,00	675.879,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (9 días)	548.000,00	712.413,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses)	548.000,00	1.096.000,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses) (1 día)	548.000,00	1.114.287,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses) (14 días)	548.000,00	1.351.758,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (16 días)	548.000,00	1.936.302,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (28 días)	548.000,00	2.155.506,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4.0 meses) (24 días)	548.000,00	2.630.448,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4.0 meses) (4 días)	548.000,00	2.265.108,00
2241	00101	5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.740.000,00	16.440.000,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (17 días)	307.870,00	307.870,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2 días)	36.220,00	36.220,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (21 días)	380.310,00	380.310,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (27 días)	488.970,00	488.970,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (28 días)	507.080,00	507.080,00
11900	00101	7 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (29 días)	3.676.330,00	3.676.330,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11900	00101	29 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	15.755.700,00	15.755.700,00
11900	00101	10 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 dia)	5.433.000,00	5.614.100,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (14 dias)	543.300,00	796.840,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (16 dias)	543.300,00	833.060,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (17 dias)	543.300,00	851.170,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (18 dias)	543.300,00	869.280,00
11900	00101	9 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	4.889.700,00	5.215.680,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (24 dias)	543.300,00	977.940,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (25 dias)	543.300,00	996.050,00
11900	00101	5 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 dias)	2.716.500,00	5.342.450,00
11900	00101	3 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 dias)	1.629.900,00	1.792.890,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (4 dias)	543.300,00	615.740,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (5 dias)	543.300,00	633.850,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (6 dias)	543.300,00	651.960,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses)	543.300,00	1.086.600,00
11900	00101	2 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 dias)	1.086.600,00	2.281.860,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (3.0 meses)	543.300,00	1.629.900,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (5.0 meses)	543.300,00	2.716.500,00
11900	00101	9 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.889.700,00	29.338.200,00
11902	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II (1.0 mes)	543.300,00	543.300,00
11902	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (23 dias)	543.300,00	959.830,00
11902	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II (5.0 meses)	543.300,00	2.716.500,00
11380	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1 dia)	71.612,00	71.612,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (14 días)	250.642,00	250.642,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (28 días)	501.284,00	501.284,00
11380	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (29 días)	4.153.496,00	4.153.496,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (8 días)	143.224,00	143.224,00
11380	00101	191 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	102.586.100,00	102.586.100,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 día)	1.074.200,00	1.109.986,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (10 días)	1.074.200,00	1.432.240,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	1.074.200,00	1.468.046,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	1.074.200,00	1.539.658,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (17 días)	537.100,00	841.441,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (19 días)	537.100,00	877.247,00
11380	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	2.148.400,00	2.291.584,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (23 días)	537.100,00	948.859,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (24 días)	537.100,00	966.762,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (25 días)	1.074.200,00	1.969.330,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (27 días)	537.100,00	1.020.471,00
11380	00101	15 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	8.056.500,00	15.844.155,00
11380	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	2.148.400,00	2.578.032,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (7 días)	537.100,00	662.411,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (9 días)	537.100,00	698.217,00
11380	00101	137 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (11 meses)	73.582.700,00	809.409.700,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses)	537.100,00	1.074.200,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (10 días)	537.100,00	1.253.210,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (4 días)	537.100,00	1.145.792,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (7 días)	537.100,00	1.199.501,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.074.200,00	3.222.600,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (3.0 meses) (16 días)	537.100,00	1.897.718,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (3.0 meses) (22 días)	537.100,00	2.005.136,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (23 días)	1.074.200,00	4.046.078,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (20 días)	537.100,00	2.506.420,00
11380	00101	13 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	6.982.300,00	34.911.500,00
11380	00101	39 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	20.946.900,00	125.681.400,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1 día)	17.903,00	17.903,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (10 días)	358.060,00	358.060,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (14 días)	751.926,00	751.926,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (15 días)	805.635,00	805.635,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (18 días)	644.508,00	644.508,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (19 días)	340.157,00	340.157,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (20 días)	358.060,00	358.060,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (22 días)	1.575.464,00	1.575.464,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (23 días)	411.769,00	411.769,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (25 días)	895.150,00	895.150,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (28 días)	501.284,00	501.284,00
11873	00101	31 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (29 días)	16.094.797,00	16.094.797,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4 días)	71.612,00	71.612,00
11873	00101	390 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	209.469.000,00	209.469.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 dia)	3.222.600,00	3.329.958,00
11873	00101	10 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (10 dias)	5.371.000,00	7.161.200,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 dias)	2.685.500,00	3.670.115,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (12 dias)	2.685.500,00	3.759.630,00
11873	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 dias)	3.759.700,00	5.388.803,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 dias)	1.074.200,00	1.575.464,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (15 dias)	537.100,00	805.635,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 dias)	1.074.200,00	1.647.076,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (17 dias)	537.100,00	841.441,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (18 dias)	537.100,00	859.344,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (19 dias)	537.100,00	877.247,00
11873	00101	31 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	16.650.100,00	17.759.776,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (20 dias)	537.100,00	895.150,00
11873	00101	19 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (25 dias)	10.204.900,00	18.708.635,00
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (26 dias)	3.222.600,00	6.015.408,00
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 dias)	3.222.600,00	6.122.826,00
11873	00101	113 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 dias)	60.692.300,00	119.359.301,00
11873	00101	41 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 dias)	22.021.100,00	24.222.759,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 dias)	1.074.200,00	1.217.404,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (5 dias)	1.074.200,00	1.253.210,00
11873	00101	83 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 dias)	44.579.300,00	53.494.164,00
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 dias)	3.222.600,00	3.974.466,00
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 dias)	3.222.600,00	4.081.884,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11873	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 días)	3.759.700,00	4.887.519,00
11873	00101	100 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (11 meses)	53.710.000,00	590.810.000,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	4.833.900,00	9.667.800,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 día)	1.611.300,00	3.276.249,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	1.074.200,00	2.649.644,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	2.148.400,00	5.370.900,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 días)	2.148.400,00	4.511.556,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (4 días)	2.148.400,00	4.583.168,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 días)	4.833.900,00	10.795.509,00
11873	00101	27 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	14.501.700,00	43.505.100,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (16 días)	2.148.400,00	7.590.872,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (21 días)	537.100,00	1.987.233,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (23 días)	2.685.500,00	10.115.195,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (8 días)	537.100,00	1.754.494,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	2.148.400,00	8.593.600,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (1 día)	2.148.400,00	8.665.052,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (12 días)	537.100,00	2.363.196,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (20 días)	537.100,00	2.506.420,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (24 días)	1.074.200,00	5.156.064,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (6 días)	537.100,00	2.255.778,00
11873	00101	25 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	13.427.500,00	67.137.500,00
11873	00101	30 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	16.113.000,00	96.678.000,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1 día)	17.903,00	17.903,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (15 días)	268.545,00	268.545,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (22 días)	393.866,00	393.866,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (26 días)	465.478,00	465.478,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (27 días)	483.381,00	483.381,00
11890	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (29 días)	2.595.935,00	2.595.935,00
11890	00101	95 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	51.024.500,00	51.024.500,00
11890	00101	10 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 día)	5.371.000,00	5.549.930,00
11890	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	2.685.500,00	3.849.145,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (15 días)	537.100,00	805.635,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (19 días)	1.074.200,00	1.754.494,00
11890	00101	14 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	7.519.400,00	8.020.544,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (23 días)	537.100,00	948.859,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (25 días)	537.100,00	984.665,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (26 días)	1.074.200,00	2.005.136,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	1.611.300,00	3.061.413,00
11890	00101	42 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	22.558.200,00	44.363.634,00
11890	00101	24 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 días)	12.890.400,00	14.179.176,00
11890	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	3.222.600,00	3.867.048,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	1.611.300,00	1.987.233,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (8 días)	537.100,00	680.314,00
11890	00101	130 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (11 meses)	69.823.000,00	768.053.000,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (2.0 meses) (15 días)	537.100,00	1.342.725,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (2.0 meses) (3 días)	537.100,00	1.127.889,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (4 días)	1.611.300,00	3.437.376,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 días)	1.074.200,00	2.399.002,00
11890	00101	13 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.982.300,00	20.946.900,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (3.0 meses) (16 días)	537.100,00	1.897.718,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (3.0 meses) (23 días)	537.100,00	2.023.039,00
11890	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.685.500,00	13.427.500,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (5.0 meses) (1 día)	537.100,00	2.703.353,00
11890	00101	19 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	10.204.900,00	61.229.400,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (4.0 meses) (12 días)	526.050,00	2.314.620,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	526.050,00	526.050,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (11 días)	526.050,00	718.935,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (2 días)	526.050,00	561.120,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	1.052.100,00	2.630.250,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (3.0 meses) (22 días)	526.050,00	1.963.920,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses)	526.050,00	2.630.250,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses) (12 días)	526.050,00	2.840.670,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.052.100,00	6.312.600,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (10 días)	164.730,00	164.730,00
2836	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.482.600,00	1.482.600,00
2836	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 día)	988.400,00	1.021.326,00
2836	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	988.400,00	1.416.678,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2836	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	988.400,00	1.054.272,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (29 dias)	494.200,00	971.907,00
2836	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 dias)	1.482.600,00	1.779.084,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (1 dia)	494.200,00	1.004.853,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (7 dias)	494.200,00	1.103.691,00
2836	00101	6 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.965.200,00	14.826.000,00
2836	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (5.0 meses) (5 dias)	988.400,00	5.106.630,00
2836	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.482.600,00	8.895.600,00
11060	00101	3 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.472.550,00	1.472.550,00
11060	00101	1 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 (1.0 mes) (7 dias)	490.850,00	605.394,00
11060	00101	1 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 (2.0 meses) (2 dias)	490.850,00	1.014.444,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (15 dias)	245.070,00	245.070,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (20 dias)	326.760,00	326.760,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (27 dias)	441.126,00	441.126,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (29 dias)	473.802,00	473.802,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes)	490.150,00	490.150,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (13 dias)	490.150,00	702.534,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (16 dias)	490.150,00	751.548,00
2831	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	1.470.450,00	1.568.448,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (26 dias)	490.150,00	914.928,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (29 dias)	490.150,00	963.942,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (4 dias)	490.150,00	555.492,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (5 dias)	490.150,00	571.830,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (6 dias)	490.150,00	588.168,00
2831	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 dias)	1.470.450,00	1.813.518,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (8 dias)	490.150,00	620.844,00
2831	00101	3 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 dias)	1.470.450,00	1.911.546,00
2831	00101	4 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (11 meses)	1.960.600,00	21.566.600,00
2831	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (5.0 meses)	980.300,00	4.901.500,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (6.0 meses)	490.150,00	2.940.900,00
1235	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes)	480.350,00	480.350,00
2245	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	955.900,00	955.900,00
2245	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA (5.0 meses)	477.950,00	2.389.750,00
11955	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.068.450,00	3.068.450,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes) (1 dia)	438.350,00	452.972,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes) (13 dias)	438.350,00	628.316,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (5.0 meses)	438.350,00	2.191.750,00
11955	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.506.800,00	21.040.800,00
15087	00101	2 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (15 dias)	435.000,00	435.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (27 dias)	391.500,00	391.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (28 dias)	406.000,00	406.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	870.000,00	2.610.000,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (28 dias)	402.136,00	402.136,00
11874	00101	90 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	38.776.500,00	38.776.500,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (1 día)	430.850,00	445.222,00
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	861.700,00	1.235.132,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (29 días)	430.850,00	847.358,00
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	861.700,00	1.034.064,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses)	430.850,00	861.700,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (14 días)	430.850,00	1.062.788,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (7 días)	430.850,00	962.254,00
11874	00101	6 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.585.100,00	7.755.300,00
11874	00101	3 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.292.550,00	6.462.750,00
11874	00101	37 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	15.941.450,00	95.648.700,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (11 días)	156.772,00	156.772,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (29 días)	413.308,00	413.308,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes)	427.550,00	427.550,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (2 días)	427.550,00	456.064,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (5.0 meses)	427.550,00	2.137.750,00
11962	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	855.100,00	5.130.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15317	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.021.000,00	6.063.000,00
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (1.0 mes) (1 dia)	403.050,00	416.485,00
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	725.900,00	4.355.400,00
2840	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (1.0 mes)	354.000,00	354.000,00
2840	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (1.0 mes) (1 dia)	354.000,00	365.800,00
2840	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (11 meses)	354.000,00	3.894.000,00
2840	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (6.0 meses)	354.000,00	2.124.000,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (29 dias)	343.050,00	674.665,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (1 dia)	335.450,00	682.102,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	330.000,00	330.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (28 dias)	330.000,00	968.000,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (17 dias)	186.235,00	186.235,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (1 dia)	328.650,00	339.605,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (16 dias)	328.650,00	503.930,00
1550	00101	28 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650,00 Cls c/u (11 meses)	9.202.200,00	101.224.200,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (2.0 meses) (7 dias)	328.650,00	733.985,00
3180	00101	1 COCINERO (12 dias)	123.360,00	123.360,00
3180	00101	1 COCINERO (15 dias)	154.200,00	154.200,00
3180	00101	1 COCINERO (25 dias)	257.000,00	257.000,00
3180	00101	1 COCINERO (26 dias)	267.280,00	267.280,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (29 dias)	596.240,00	596.240,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 dias)	616.800,00	657.920,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (20 dias)	308.400,00	514.000,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (25 dias)	308.400,00	565.400,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (27 dias)	308.400,00	585.960,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (29 dias)	308.400,00	606.520,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (3 dias)	308.400,00	339.240,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (5 dias)	308.400,00	359.800,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3180	00101	22 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (11 meses)	6.784.800,00	74.632.800,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (1 día)	308.400,00	627.080,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (13 días)	131.859,00	131.859,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (15 días)	456.435,00	456.435,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (16 días)	162.288,00	162.288,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (19 días)	192.717,00	192.717,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (20 días)	202.860,00	202.860,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (23 días)	233.289,00	233.289,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (25 días)	507.150,00	507.150,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (29 días)	588.294,00	588.294,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4 días)	40.572,00	40.572,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (9 días)	91.287,00	91.287,00
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.521.500,00	1.521.500,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 día)	304.300,00	314.433,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (11 días)	304.300,00	415.863,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (13 días)	304.300,00	436.149,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	608.600,00	933.156,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (2 días)	304.300,00	324.576,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (23 días)	304.300,00	537.579,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	912.900,00	1.795.311,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	608.600,00	730.296,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (18 días)	304.300,00	791.154,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 días)	304.300,00	679.581,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (3.0 meses) (16 días)	912.900,00	3.225.474,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (19 días)	304.300,00	1.105.587,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (23 días)	304.300,00	1.146.159,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (19 días)	304.300,00	1.409.877,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (24 días)	304.300,00	1.460.592,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (7 días)	304.300,00	1.288.161,00
10615	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.521.500,00	7.607.500,00
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.825.800,00	10.954.800,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (25 días)	248.950,00	248.950,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 día)	298.750,00	308.698,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (10 días)	99.580,00	99.580,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (11 días)	109.538,00	109.538,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (12 días)	119.496,00	119.496,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (13 días)	129.454,00	129.454,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)	149.370,00	149.370,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (16 días)	159.328,00	159.328,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (17 días)	169.286,00	169.286,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (21 días)	209.118,00	209.118,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (25 días)	248.950,00	248.950,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (27 días)	537.732,00	537.732,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (29 días)	288.782,00	288.782,00
10333	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.195.000,00	1.195.000,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (10 días)	597.500,00	796.640,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	597.500,00	816.556,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (14 días)	298.750,00	438.152,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	597.500,00	637.312,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (25 días)	298.750,00	547.690,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (27 días)	298.750,00	567.606,00
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	896.250,00	1.762.566,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 días)	597.500,00	657.228,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (5 días)	298.750,00	647.270,00
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.493.750,00	4.481.250,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (28 días)	276.276,00	276.276,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (2 días)	296.000,00	315.744,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (3 días)	296.000,00	325.611,00
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 días)	592.000,00	670.956,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (5 días)	296.000,00	345.345,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 días)	296.000,00	661.089,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	296.000,00	1.480.000,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (12 días)	113.616,00	113.616,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (13 días)	123.084,00	123.084,00
3371	00101	14 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (15 días)	1.988.280,00	1.988.280,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (17 días)	321.912,00	321.912,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (18 días)	340.848,00	340.848,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (20 días)	568.080,00	568.080,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (21 días)	198.828,00	198.828,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (22 días)	208.296,00	208.296,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (26 días)	246.168,00	246.168,00
3371	00101	6 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (29 días)	1.647.432,00	1.647.432,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (8 días)	75.744,00	75.744,00
3371	00101	12 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.408.600,00	3.408.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (1 día)	284.050,00	293.508,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	568.100,00	814.248,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (14 días)	284.050,00	416.592,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (19 días)	284.050,00	463.932,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.136.200,00	1.211.904,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (20 días)	568.100,00	946.800,00
3371	00101	8 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	2.272.400,00	4.468.896,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (3 días)	284.050,00	312.444,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (4 días)	284.050,00	321.912,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	568.100,00	681.696,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (7 días)	284.050,00	350.316,00
3371	00101	20 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (11 meses)	5.681.000,00	62.491.000,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	568.100,00	1.136.200,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (14 días)	284.050,00	700.632,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (21 días)	284.050,00	766.908,00
3371	00101	7 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.988.350,00	5.965.050,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (12 días)	112.500,00	112.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (13 días)	121.875,00	121.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (14 días)	131.250,00	131.250,00
2790	00101	8 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (15 días)	1.125.000,00	1.125.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (17 días)	318.750,00	318.750,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (20 días)	375.000,00	375.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (21 días)	196.875,00	196.875,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (26 días)	487.500,00	487.500,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (27 días)	506.250,00	506.250,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (29 días)	1.087.500,00	1.087.500,00
2790	00101	8 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.250.000,00	2.250.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (13 días)	281.250,00	403.125,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	562.500,00	862.500,00
2790	00101	5 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.406.250,00	1.500.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (21 días)	281.250,00	478.125,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (24 días)	562.500,00	1.012.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (26 días)	281.250,00	525.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	562.500,00	1.106.250,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 días)	562.500,00	637.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (6 días)	281.250,00	337.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (9 días)	281.250,00	365.625,00
2790	00101	44 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (11 meses)	12.375.000,00	136.125.000,00
2790	00101	6 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.687.500,00	3.375.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (1 día)	281.250,00	571.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (10 días)	281.250,00	656.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (2 días)	281.250,00	581.250,00
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 días)	843.750,00	2.278.125,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (8 dias)	281.250,00	637.500,00
2790	00101	8 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.250.000,00	6.750.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (9 dias)	83.475,00	83.475,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		7.942.454.196,00
			Total rebajar Título: 13.283.125.234,00	

Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		210.844.333,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		106.053.882,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.583.664,00
			Total rebajar Título: 320.481.879,00	

Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
	TOTAL SALARIO BASE			145.588.900,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	887.900,00	2.663.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	835.450,00	5.848.150,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	759.950,00	5.319.650,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (7.0 meses)	699.500,00	4.896.500,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.098.500,00	2.098.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	699.500,00	1.049.250,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.798.000,00	5.596.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11730	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (7.0 meses)	12.591.000,00	88.137.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.235.300,00	8.647.100,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900,00	291.950,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (7.0 meses)	558.900,00	3.912.300,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (7.0 meses)	526.050,00	3.682.350,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	343.050,00	2.401.350,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (7.0 meses)	320.150,00	2.241.050,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	304.300,00	304.300,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)	304.300,00	2.130.100,00
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2 (7.0 meses)	298.750,00	2.091.250,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		72.406.194,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		15.073.666,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		46.408.553,00
			Total rebajar Título:	279.477.313,00
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
	TOTAL SALARIO BASE			155.824.475,00
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (4.0 meses)	1.044.300,00	4.177.200,00
11669	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (5.0 meses)	997.800,00	4.989.000,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	968.950,00	5.813.700,00
11668	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B SENTENCIA a 951.150,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.902.300,00	7.609.200,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
11667	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A SENTENCIA (3.0 meses)	810.450,00	2.431.350,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	759.950,00	3.039.800,00
11731	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.079.600,00	36.477.600,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
891	00101	1 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (4.5 meses)	638.250,00	2.872.125,00
891	00101	1 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (6.0 meses)	638.250,00	3.829.500,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	617.650,00	3.088.250,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.5 meses)	526.050,00	2.367.225,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.052.100,00	5.260.500,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.5 meses)	526.050,00	2.893.275,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
884	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	970.100,00	4.850.500,00
884	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	485.050,00	2.910.300,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	435.000,00	1.522.500,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.305.000,00	7.830.000,00
883	00101	2 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950,00 Cls c/t (6.0 meses)	857.900,00	5.147.400,00
882	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (6.0 meses)	375.900,00	2.255.400,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.029.150,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	343.050,00	1.715.250,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	343.050,00	1.715.250,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	335.450,00	2.012.700,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.300,00	1.825.800,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	834.750,00	5.008.500,00
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		207.250.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		62.715.750,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		18.316.791,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		78.051.380,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.489.051,00
			Total rebajar Título:	526.647.447,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			493.358.075,00
4893	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (6.0 meses) (e)	1.702.300,00	10.213.800,00
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (6.0 meses) (e)	1.182.150,00	7.092.900,00
11325	00101	3 PROCURADOR A a 887.900,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.663.700,00	3.995.550,00
11325	00101	1 PROCURADOR A (2.0 meses)	887.900,00	1.775.800,00
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.663.700,00	15.982.200,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	417.725,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.341.800,00	20.050.800,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	379.975,00
11731	00101	12 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (4.0 meses)	9.119.400,00	36.477.600,00
11731	00101	18 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	13.679.100,00	82.074.600,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	699.500,00	1.049.250,00
11730	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.098.500,00	4.197.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	699.500,00	1.748.750,00
11730	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (4.0 meses)	4.896.500,00	19.586.000,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.399.000,00	6.295.500,00
11730	00101	27 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	18.886.500,00	113.319.000,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.235.300,00	1.235.300,00
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.470.600,00	14.823.600,00
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (6.0 meses)	558.900,00	3.353.400,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.0 meses)	526.050,00	2.104.200,00
11728	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.682.350,00	22.094.100,00
12675	00101	3 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.373.550,00	8.241.300,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	435.000,00	1.740.000,00
15087	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.655.000,00	33.930.000,00
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.495.000,00	8.970.000,00
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.744.400,00	16.466.400,00
15971	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.006.350,00	6.038.100,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	660.000,00	3.960.000,00
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1 (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
5270	00101	6 ENCARGADO DE COCINA a 320.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.920.900,00	11.525.400,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	616.800,00	3.700.800,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.300,00	1.825.800,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	597.500,00	3.585.000,00
15970	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.776.000,00	10.656.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	278.250,00	973.875,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	556.500,00	3.339.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		636.319.296,00
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		2.108.925,00
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		15.643.175,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		32.977.820,00
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		645.843,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		212.544.243,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		6.887.387,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		70.811.031,00
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		76.238.825,00
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		16.794.756,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.800.000,00
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		1.430.650,00

Total rebajar Título: 1.569.560.026,00

Título: 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

TOTAL SALARIO BASE				15.659.975,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	699.500,00	3.847.250,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.5 meses)	617.650,00	2.779.425,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		11.430.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		5.100.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.612.987,00

Total rebajar Título: 40.802.962,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
	TOTAL SALARIO BASE			19.554.308,00
9667	00101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 (6.0 meses) (e)	1.662.668,00	9.976.008,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (2.0 meses)	583.900,00	1.167.800,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		8.260.394,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		836.464,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.841.994,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		470.050,00
		Total rebajar Título:		36.963.210,00
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
	TOTAL SALARIO BASE			74.281.400,00
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.937.900,00	11.627.400,00
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.551.600,00	21.309.600,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (4.0 meses)	887.900,00	3.551.600,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	759.950,00	3.039.800,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.039.800,00	18.238.800,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	699.500,00	3.497.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	330.000,00	1.650.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		19.705.626,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.721.654,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		908.198,00
			Total rebajar Título:	101.616.878,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			58.121.556,00
11739	00101	2 PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.845.576,00	17.073.456,00
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.906.850,00	17.441.100,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.519.900,00	9.119.400,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (6.0 meses)	583.900,00	3.503.400,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	870.000,00	5.220.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		14.181.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.977.870,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.999.993,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		5.971.327,00
			Total rebajar Título:	104.251.746,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
	TOTAL SALARIO BASE			19.247.650,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	968.950,00	2.906.850,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	870.000,00	2.610.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.5 meses)	435.000,00	1.522.500,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.029.150,00
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	686.100,00	2.058.300,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	660.000,00	1.980.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	304.300,00	760.750,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	298.750,00	896.250,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	293.000,00	879.000,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		51.565.626,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		804.642,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.846.409,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9.627.472,00
		Total rebajar Título:		91.091.799,00
Título:	301	PODER JUDICIAL		
	00399	46 SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		2.715.300,00
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		200.000.000,00
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		55.714.440,00
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		17.921,00
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		38.484.106,00
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		565.000.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		24.540.519,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY 6836 DEL 22/12/86)		16.401.768,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		23.001.396,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		135.000.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		142.370.868,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34 -98 DEL 21/12/98		20.522.258,00
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		18.602.292,00
			Total rebajar Título:	1.242.370.868,00
			TOTAL REBAJAR:	25.424.530.057,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
REBAJAR				
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		6.338.185,00
			Total rebajar Título:	6.338.185,00
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
		TOTAL SALARIO BASE		15.314.700,00
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses) (e)	699.500,00	4.197.000,00
11458	00103	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.852.950,00	11.117.700,00
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		4.292.458,00
			Total rebajar Título:	19.607.158,00
Título:	207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		2.158.211,00
			Total rebajar Título:	2.158.211,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
		TOTAL SALARIO BASE		20.973.497,00
11730	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (11 días)	699.500,00	955.997,00
15087	00103	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 días)	217.500,00	217.500,00
10616	00103	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u	1.650.000,00	19.800.000,00
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		1.770.600,00
			Total rebajar Título:	22.744.097,00
Título:	216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
		TOTAL SALARIO BASE		10.824.400,00
5985	00103	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (e)	1.186.200,00	4.744.800,00
11731	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.519.900,00	6.079.600,00
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		364.605,00
			Total rebajar Título:	11.189.005,00
Título:	401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		
		TOTAL SALARIO BASE		518.392.000,00
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 727.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.454.800,00	5.819.200,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15603	00103	118 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 588.200,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	69.407.600,00	277.630.400,00
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 450.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.152.800,00	12.611.200,00
1209	00103	74 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 440.200,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	32.574.800,00	130.299.200,00
2677	00103	16 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 430.600,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	6.889.600,00	27.558.400,00
3347	00103	46 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 350.400,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.118.400,00	64.473.600,00
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		3.583.200,00
			Total rebajar Título:	521.975.200,00
			TOTAL REBAJAR:	584.011.856,00

Rige a partir de su publicación en el diario Oficial la Gaceta.